9,00	**PUNTOS SANITARIOS**					**0**
9,01	CAJA DE INSPECCIÓN 0.80x0.80m	UND	1,00	$ 798.212,00	$	798.212,00
9,02	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	8,00	$ 75.803,00	$	606.424,00
9,03	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	3,00	$ 88.393,00	$	265.179,00
9,04	TUBO PVC SANITARIO 2"	ML	6,53	$ 30.805,00	$	201.156,65
9,05	TUBO PVC SANITARIO 4"	ML	6,64	$ 48.032,00	$	318.932,48
9,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON DE PISO D=2"	UND	4,00	$ 45.830,00	$	183.320,00
9,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO, INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00	$ 500.484,00	$	1.000.968,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO DISCAPACITADOS, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1,00	$ 785.015,00	$	785.015,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS, INCLUYE ACCESORIOS	UND	3,00	$ 381.084,00	$	1.143.252,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINALES	UND	1,00	$ 437.084,00	$	437.084,00
10,00	**PUNTOS HIDRAULICOS**					**0**
10,01	PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2"	UND	8,00	$ 55.323,00	$	442.584,00
10,02	TUBERIA PRESION PVC 1/2" rde 21	ML	14,46	$ 24.805,00	$	358.680,30
10,03	LLAVES DE PASO dim: 1/2"	UND	4,00	$ 24.122,00	$	96.488,00
11,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					**0**
11,01	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA POLO A TIERRA	UND	1,00	$ 722.799,00	$	722.799,00
11,02	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO	UND	1,00	$ 193.094,00	$	193.094,00
11,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOTALIZADOR INDUSTRIAL 2X30A	UND	1,00	$ 70.948,00	$	70.948,00
11,04	SALIDA LAMPARA 7.5 PULG TIPO LED 18 W	UND	7,00	$ 227.313,00	$	1.591.191,00
11,05	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	3,00	$ 133.697,00	$	401.091,00
11,06	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	4,00	$ 125.810,00	$	503.240,00
12,00	**TRANSPORTE**					**0**
12,01	TRANSPORTE MATERIALES DE CANTERA MOCOA-VEREDA LA TEBAIDA	M3	20,34	$ 35.088,00	$	713.689,92
				COSTO TOTAL DE OBRA DIRECTO	**$**	**61.947.263,45**

ADMINISTRACION	**23%**	**$**	**14.247.870,59**
IMPREVISTOS	**2%**	**$**	**1.238.945,27**
UTILIDAD	**5%**	**$**	**3.097.363,17**
COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA		**$**	**18.584.179,03**
COSTO TOTAL DE LA OBRA		**$**	**80.531.442,48**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**$**	**80.531.442,48**

Elaboró:

Harold Erazo G

HAROLD HERNAN ERAZO GUERRERO
Ingeniero Civil
MP: 111037-0743625 NRÑ

Aprobó:

GUILLERMO GUSTAVO GONZALEZ GUDIÑO
Secretario de Planeacción Municipal
Mocoa, Putumayo

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE MOCOA

PRESUPUESTO DE OBRA

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA

VEREDA LA TEBAIDA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDADES	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	**PRELIMINARES**				
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	17,6867	$ 6.166,00	$ 109.056,19
1,02	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	8,46	$ 100.615,00	$ 851.202,90
1,03	RELLENO CON MATERIAL COMUN	M3	2,08	$ 189.019,00	$ 393.159,52
2,03	DESALOJO MATERIAL COMUN	M3	2,33	$ 49.935,00	$ 116.348,55
3,00	**ACERO DE REFUERZO**				**0**
3,01	ACERO DE REFUERZO	KG	492,92	$ 10.315,00	$ 5.084.469,80
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA 4mm 2,35x6,00 m	M2	15,90	$ 16.775,00	$ 266.722,50
4,00	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**				**0**
4,01	COLUMNETAS E=15X25 EN CONCRETO DE 3000PSI	ML	20,46	$ 147.205,00	$ 3.011.814,30
4,02	VIGAS DE CIMENTACION E=20X25 EN CONCRETO DE 3000PSI	ML	21,20	$ 146.566,00	$ 3.107.199,20
4,03	VIGAS CINTA SECCIÓN 0.10X0.15 CONCRETO 3000PSI	ML	31,02	$ 134.114,00	$ 4.160.216,28
4,04	SOLADO DE LIMPIEZA CTO. 2000 PSI e=0,05 m	M3	0,99	$ 498.514,00	$ 493.528,86
4,05	PLACA DE CONTRAPISO DE 3000 PSI e=0,10m INCLUYE REFUERZO	M2	13,80	$ 129.863,00	$ 1.792.109,40
5,00	**MAMPOSTERIA**				**0**
5,01	PAÑETE MORTERO 1:3 Incluye Filos y dilataciones	M2	110,90	$ 64.117,00	$ 7.110.575,30
5,02	PINTURA EN VINILO TIPO 1 (Tres manos)	M2	8,46	$ 3.113,00	$ 26.335,98
6,00	**CUBIERTA**				**0**
6,01	TEJA ARQUITECTONICA	M2	27,31	$ 106.954,00	$ 2.920.913,74
6,02	CORREAS METALICAS PHR	ML	40,55	$ 57.266,00	$ 2.322.136,30
6,03	CANAL PVC PARA AGUAS LLUVIAS	ML	6,35	$ 80.265,00	$ 509.682,75
6,04	BAJANTE PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:3"	ML	3,09	$ 56.084,00	$ 173.299,56
7,00	**ACABADOS**				**0**
7,01	NIVELACION DE PISO	M2	15,10	$ 50.918,00	$ 768.861,80
7,02	ENCHAPE PISO EN CERAMICA	M2	15,10	$ 119.711,00	$ 1.807.636,10
7,03	ENCHAPE DE MURO EN CERAMICA	M2	9,25	$ 110.479,00	$ 1.021.930,75
7,04	CIELO RAZO EN PVC	M2	15,10	$ 180.940,00	$ 2.732.194,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO EN CRISTAL DE 4mm, SIN BICELAR	M2	0,75	$ 163.548,00	$ 122.661,00
7,06	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA 0,07 m	ML	23,49	$ 83.872,00	$ 1.970.153,28
8,00	**CARPINTERIA METALICA**				**0**
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS TIPO PERSIANA	M2	2,98	$ 500.298,00	$ 1.490.888,04
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA BAÑO	M2	3,94	$ 693.973,00	$ 2.734.253,62
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE INGRESO	M2	6,57	$ 701.734,00	$ 4.610.392,38
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PARA BAÑOS EN ALUMINIO	M2	0,50	$ 1.033.432,00	$ 516.716,00
8,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD NIQUELADA ANTIDESLIZANTE 60cm 1 1/4pulg PARA DISCAPACITADOS	UND	1,00	$ 889.457,00	$ 889.457,00

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE MOCOA

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA

PRESUPUESTO GENERAL:

VEREDA	DESCRIPCION PROYECTO	ADECUACION	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
VEREDA TEBAIDA	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL, DE LA VEREDA LA TEBAIDA, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	UNIDADES SANITARIAS	$ 80.531.442,48
VEREDA LIBANO	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL, DE LA VEREDA EL LIBANO, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	$ 26.610.594,57
VEREDA CONDAGUA	MEJORAMIENTO MEDIANTE LA ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL, DE LA VEREDA CONDAGUA, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	$ 8.157.484,85
TOTAL			$ 115.299.521,90

Elaboró;

Harold Erazo G

HAROLD HERNAN ERAZO GUERRERO
Ingeniero Civil
MP: 111037-0743625 NRÑ

Aprobó;

GUILLERMO GUSTAVO GONZALEZ GUDINO
Secretario de Planeacción Municipal
Mocoa, Putumayo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO: MUNICIPIO DE MOCOA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA

COTIZACIONES DE MATERIALES DE FERRETERIA				COT. 1: FERRETERIA DISTRILUNA	COT. 2: FERRECENTRO S.A.S ZOMAC	PROMEDIO COTIZACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	
1	CHIPA 1/4" NTC2289 (rend=3.85 m/kg) xkg G60 DIACO	KG	1	$ 6.500	$ 8.925	$ 7.713
2	CHIPA 3/8" NTC2289 (rend=1.80 m/kg) xkg G60 DIACO	KG	1	$ 6.500	$ 7.140	$ 6.820
3	ALAMBRE AMARRE C18 xKG AGROHIERROS	KG	1	$ 9.890	$ 12.495	$ 11.193
4	PUNTILLA CC 2" (plegadiza x 500 gr) PUMA CJX25kg PROALC	Plegadiza	1	$ 3.900	$ 4.600	$ 4.250
5	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM	Unidad	1	$ 152.330	$ 98.000	$ 125.165
6	CEMENTO GRIS CEMEX Uso General x 50kg	BULTO	1	$ 37.500	$ 38.700	$ 38.100
7	LAD FAROL Pitalito Nr4	Unidad	1	$ 1.760	$ 3.392	$ 2.576
8	ESTUCO PLASTICO 28K CÑ Interior SAPOLIN	Unidad	1	$ 84.090	$ 86.100	$ 85.095
9	LIJA AGUA 150 ABRACOL Hoja 9x11	Unidad	1	$ 1.420	$ 1.600	$ 1.510
10	VINILO T1 BLANCO REAL CÑ Vinicryl SAPOLIN	Unidad	1	$ 354.820	$ 279.900	$ 317.360
11	VINILO OBRAS T2 BLANCO CÑ SAPOLIN	Unidad	1	$ 223.790	$ 237.822	$ 230.806
12	VINILO T1 BLANCO REAL GL Vinicryl SAPOLIN	Galón	1	$ 80.750	$ 83.770	$ 82.260
13	VINILO T1 BLANCO REAL CÑ Vinicryl SAPOLIN	Unidad	1	$ 395.020	$ 395.021	$ 395.021
14	TELA VERDE Construccion 2.0m Ancho x ML	Metros	1	$ 3.980	$ 3.000	$ 3.490
15	PUNTILLA CC 2" (plegadiza x 500 gr) PUMA CJX25kg PROALC	Plegadiza	1	$ 5.580	$ 7.722	$ 6.651
16	ANGULO PERIMETRAL 1"x1" Galvanizado 0.40mm x2.44 Drywal	Unidad	1	$ 3.690	$ 5.904	$ 4.797
17	TORNILLO DRYWALL 7 x7/16 RF P/ag	Unidad	1	$ 60	$ 119	$ 90
18	VIGUETA 1 3/7"x3/4" Galvanizada 0.40mm x2.44m Drywall COLM	Unidad	1	$ 6.070	$ 8.049	$ 7.060
19	TORNILLO DRYWALL 6 x1 RF P/Agu	Unidad	1	$ 60	$ 179	$ 120
20	TORNILLO LAMINA EXTRA PLANO P/Agud 8X1 ZINCADO	Unidad	1	$ 57	$ 106	$ 82
21	CINTA Drywall PAPEL 5cmx75m	Unidad	1	$ 21.900	$ 22.300	$ 22.100
22	MASILLA ETERGLAS HF acabado/juntas CÑ	Unidad	1	$ 177.730	$ 183.642	$ 180.686
23	MASILLA ETERGLAS Llenado/acabado x 5GL	Unidad	1	$ 116.230	$ 119.283	$ 117.757
24	LIJA AGUA 150 OMEGA ABRACOL Hoja 9x11	Unidad	1	$ 1.400	$ 2.316	$ 1.858
25	TUBO CERRAMIENTO Galv 2" (1.9mm) x6m 16.76kg	Unidad	1	$ 109.810	$ 96.500	$ 103.155
26	TEJA TRAPEZOIDAL C30 ROJA 1.00x6.00m GO Y JUL	Unidad	1	$ 91.440	$ 96.000	$ 93.720
27	GANCHO TEJA FIBROCEMENTO Estruc/Madera	Unidad	1	$ 700	$ 893	$ 797
28	MASILLA PLASTICA JUNTAS Drywall CÑ 28Kg SAPOLIN	Unidad	1	$ 66.380	$ 70.579	$ 68.480
29	CABALLETE FIJO 15° TEJA Fibrocemento P7 ETERNIT	Unidad	1	$ 52.790	$ 57.377	$ 55.084
30	PERFIL C 150x50cm e=1.5mm x6m 18.86 Kg C16	Unidad	1	$ 192.130	$ 208.655	$ 200.393
31	CODO PRESION 1/2" 90° CELTA PVCx250	Unidad	1	$ 781	$ 1.175	$ 978
32	TEE PRESION 1/2" CELTA PVCx400	Unidad	1	$ 1.033	$ 1.250	$ 1.142
33	TUBO PRESION 1/2" x6m RDE-13.5 CELTA PVCx24	Unidad	1	$ 20.257	$ 22.973	$ 21.615
34	TUBO SANITARIO 2" x6m CELTA S/N PESADO	Unidad	1	$ 90.715	$ 96.466	$ 93.591
35	CODO SANITARIO 2" 90° CXC CELTA PVCx50	Unidad	1	$ 4.035	$ 5.135	$ 4.585
36	CODO SANITARIO 2" 45° CXC CELTA PVCx40	Unidad	1	$ 4.827	$ 8.706	$ 6.767
37	CODO SANITARIO 4" 45° CXC CELTA PVCx25	Unidad	1	$ 18.265	$ 24.345	$ 21.305
38	TUBO SANITARIO 4" x6m CELTA S/N PESADO	Unidad	1	$ 190.590	$ 208.837	$ 199.714
39	CODO SANITARIO 4" 90° CXC CELTA PVCx15	Unidad	1	$ 16.239	$ 22.282	$ 19.261
40	TUBO SANITARIO 6" x6m CELTA S/N PESADO	Unidad	1	$ 399.923	$ 417.632	$ 408.778
41	CODO SANITARIO 6" 90° CXC CELTA PVCx1	Unidad	1	$ 137.420	$ 140.980	$ 139.200
42	CODO SANITARIO 6" 45° CXC CELTA PVCx1	Unidad	1	$ 66.417	$ 115.685	$ 91.051
43	SIFON SANITARIO 2" 180° CELTA PVCx25	Unidad	1	$ 6.678	$ 10.965	$ 8.822
44	SIFON SANITARIO 3" 135° CELTA PVCx20	Unidad	1	$ 13.453	$ 20.637	$ 17.045
45	SIFON SANITARIO 4" 135° CELTA PVCx6	Unidad	1	$ 29.416	$ 33.833	$ 31.625
46	LAVAPLATOS 94x48 Acero INOX PD Llave movil KIT GRICOL	Unidad	1	$ 213.100	$ 225.296	$ 219.198
47	LAVAMANOS MILANO Azul Oscuro CORONA	Unidad	1	$ 77.350	$ 102.483	$ 89.917
48	ORINAL MEDIANO Entrada superior CORONA	Unidad	1	$ 317.950	$ 356.185	$ 337.068

COTIZACION MATERIAL DE CANTERA

COTIZACIONES DEMATERIALES PETREOS				BALASTRERA CALIYACO		COTIZACION 2		PROMEDIO COTIZACIONES
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19 %	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19 %	
1	Arena de rio	M3	1	$ 55.000	$ 10.450	$ 53.000	$ 10.070	$ 64.260
2	Triturado 3/4"	M3	1	$ 82.000	$ 15.580	$ 86.000	$ 16.340	$ 99.960
3	Piedra para rajon	M3	1	$ 50.000	$ 9.500	$ 48.000	$ 9.120	$ 58.310
4	Recebo mixto	M3	1	$ 45.000	$ 8.550	$ 48.000	$ 9.120	$ 55.335
5	Transporte al sitio de la obra	M3/km	1	$ 2.000		$ 2.000		$ 2.000

Elaboró;

Harold Erazo G

HAROLD HERNAN ERAZO GUERRERO
Ingeniero Civil
MP: 111037-0743625 NRÑ

Aprobó;

GUILLERMO GUSTAVO GONZALEZ GUDIÑO
Secretario de Planeacion Municipal
Mocoa, Putumayo

ANALISIS DE COSTOS DE CUADRILLAS DE TRABAJO

CUADRO DE SALARIOS REALES PARA TRABAJADORES

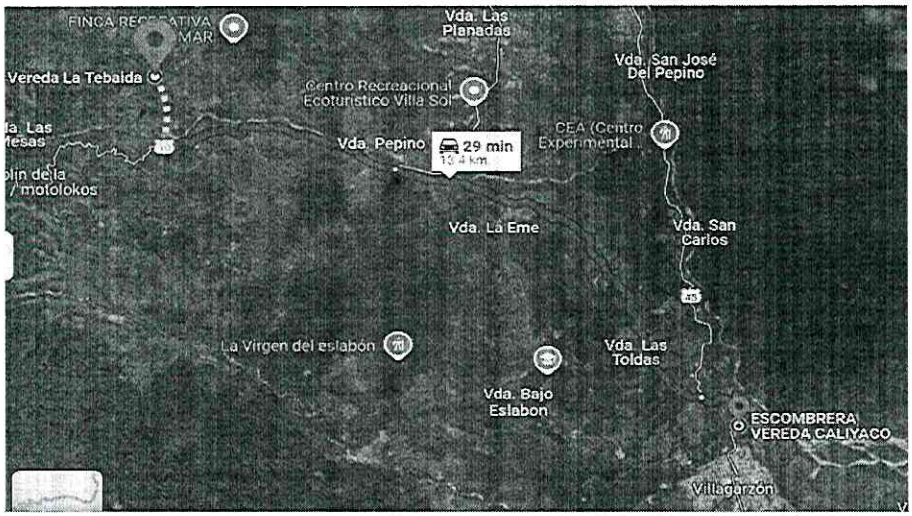
TRABAJADOR	SALARIO MENSUAL NOMINAL	PORCENTAJE INCREMENTO	SALARIO MENSUAL REAL	SALARIO DIARIO REAL	SALARIO HORA
OBRERO	1.423.500,00	78,55%	2.541.659,25	84.721,98	10.590,25
OFICIAL	2.704.650,00	78,55%	4.829.152,58	160.971,75	20.121,47
TOPOGRAFO	2.277.600,00	78,55%	4.066.654,80	135.555,16	16.944,40
CADENERO	1.423.500,00	78,55%	2.541.659,25	84.721,98	10.590,25
SOLDADOR	2.277.600,00	78,55%	4.066.654,80	135.555,16	16.944,40
AYUDANTE SOLDADOR	1.423.500,00	78,55%	2.541.659,25	84.721,98	10.590,25
TECNICO ELECTRICISTA	2.277.600,00	78,55%	4.066.654,80	135.555,16	16.944,40
AYUDANTE ELECTRICISTA	1.423.500,00	78,55%	2.541.659,25	84.721,98	10.590,25

COSTO DIARIO DE CUADRILLAS

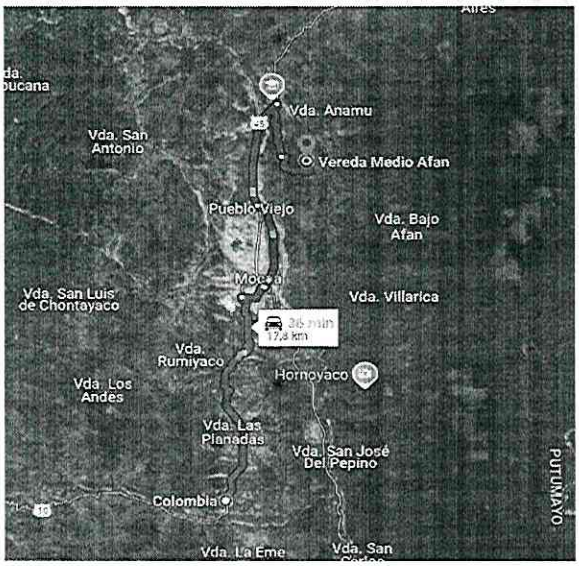
No.	CUADRILLA	COSTO TRABAJADOR	COSTO TOTAL TRABAJADORES	COSTO CUADRILLA
	GRUPO No.1			
0	OFICIAL	160.971,75	0,00	
1	OBRERO	84.721,98	84.721,98	84.721,98
	GRUPO No.2			
1	OFICIAL	160.971,75	160.971,75	
6	OBREROS	84.721,98	508.331,88	669.303,63
	GRUPO No.3			
1	OFICIAL	160.971,75	160.971,75	
5	OBREROS	84.721,98	423.609,90	584.581,65
	GRUPO No.4			
1	OFICIAL	160.971,75	160.971,75	
4	OBRERO	84.721,98	338.887,92	499.859,67
	GRUPO No.5			
1	OFICIAL	160.971,75	160.971,75	
3	OBRERO	84.721,98	254.165,94	415.137,69
	GRUPO No.6			
1	OFICIAL	160.971,75	160.971,75	
2	OBREROS	84.721,98	169.443,96	330.415,71
	GRUPO No.7			
1	TOPÓGRAFO	135.555,16	135.555,16	
3	CADENEROS	84.721,98	254.165,94	389.721,10
	GRUPO No.8			
1	SOLDADOR	135.555,16	135.555,16	
3	AYUDANTES DE SOLDADURA	84.721,98	254.165,94	389.721,10
	GRUPO No.9			
1	TECNICO ELECTRICISTA	135.555,16	135.555,16	
1	AYUDANTE ELECTRICISTA	84.721,98	84.721,98	220.277,14
	GRUPO No.10			
1	TOPÓGRAFO	135.555,16	135.555,16	
2	CADENEROS	84.721,98	169.443,96	304.999,12

CUARILLA	COSTO
Cuadrilla 1	84.721,98
Cuadrilla 2	669.303,63
Cuadrilla 3	584.581,65
Cuadrilla 4	499.859,67
Cuadrilla 5	415.137,69
Cuadrilla 6	330.415,71
Cuadrilla 7	389.721,10
Cuadrilla 8	389.721,10
Cuadrilla 9	220.277,14
Cuadrilla 10	304.999,12

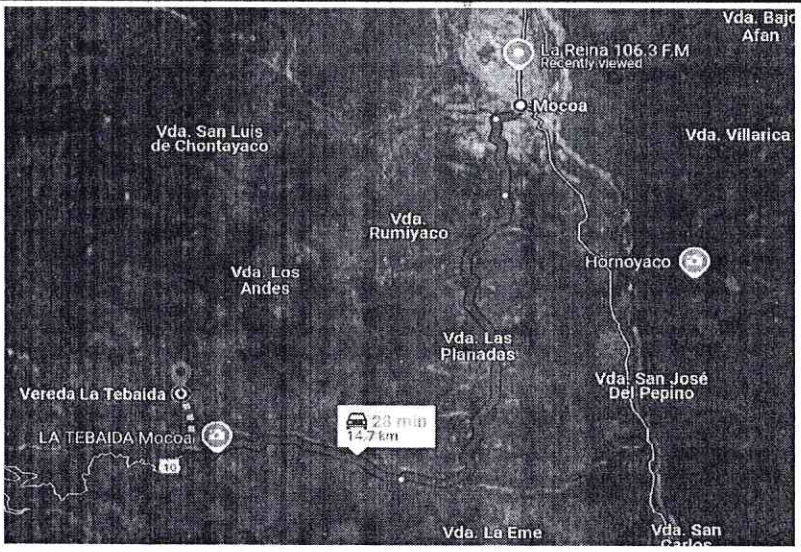
TRANSPORTE RETIRO DE MATERIAL				
INICIO	FINAL	DISTANCIA (KM)	TARIFA (M3/KM)	Val. Transporte
VEREDA LA TEBAIDA	ESCOMBRERA VEREDA CALIYACO	13,4	1700	$ 22.780,00



TRANSPORTE RETIRO DE MATERIAL				
INICIO	FINAL	DISTANCIA (KM)	TARIFA (M3/KM)	Val. Transporte
VEREDA EL PEPINO	RELLENO ALTO AFAN	17,8	1700	$ 30.260,00



TRANSPORTE DEL MATERIAL				
INICIO	FINAL	DISTANCIA (KM)	TARIFA (M3/KM)	Val. Transporte
PUNTO DE EXTRACCION	MOCOA	2,5	1700	$ 4.250,00
MOCOA	VEREDA LA TEBAIDA	14,7	1700	$ 24.990,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA

ALCALDÍA DE MOCOA

PROYECTO:

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA

PRECIOS DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	PRECIOS EN MOCOA
AGREGADOS PETREOS		
ARENA DE RIO	M3	$ 64.260,00
GRAVA	M3	$ 99.960,00
PIEDRA	M3	$ 58.310,00
ARENA DE TRITURADO	M3	$ 64.260,00
MATERIAL SELECCIONADO RELLENO	M3	$ 55.335,00
MADERAS		
FORMALETA EN TABLA BURDA, incluye cuadrantes,	M2	$ 55.000,0
LISTON	ML	$ 5.500,0
TABLA BURRA .24MX 2.8	ML	$ 8.900,0
ESTACA	UND	$ 4.908,0
PUNTALES	UND	$ 8.000,0
ACERO		
ACERO DE REFUERZO PDR 60	KG	$ 7.713,0
ALAMBRE DE AMARRE NEGRO CAL# 18	KG	$ 11.193,0
PUNTILLA	LB	$ 5.500,0
PERNO DE EXPANSIÓN DE 1/2¨X 4¨	UND	$ 3.000,0
PLATINA 12mm x 4,00mm (1/2x3/16) x 6m	UND	$ 18.000,0
MALLA ELECTROSOLDADA ESTANDAR	KG	$ 8.068,0
MALLA ELECTROSOLDADA 5,0x5,0 (15x15)2,35x6m	UND	$ 256.000,0
CEMENTO		
CEMENTO BLANCO	KG	$ 3.500,0
CEMENTO GRIS 50 Kg	KG	$ 762,0
MUROS		
BLOQUE CONCRETO 20*20*40	UND	$ 3.250,0
LADRILLO TOLETE 6*12*25	UND	$ 2.450,00
LADRILLO FAROL NRO4 (0,1*0.2*0.3)	UND	$ 2.576,0
LADRILLO MACIZO VISTO 20 x 10 x 6 cm	UND	$ 3.100,0
PINTURA		
ESTUCO	KG	$ 6.500,0
LIJA 150	UND	$ 2.700,0
VINILO TIPO 1	GLN	$ 95.000,0
PINTURA DE ESMALTE	GLN	$ 105.000,0
PINTURA PARA EXTERIORES	GLN	$ 103.000,0
VARIOS		
AGUA	LT	$ 50,0
LONA VERDE DE H=2,10 M	ML	$ 3.490,0
PUNTILLA CON CABEZA 2"	LB	$ 4.500,0
GUARDA LARGA 10M	UND	$ 12.000,0
ANGULO PERIMETRAL CALIBRE 26	ML	$ 8.500,0
TORNILLO DE 7 X 1/16"	UND	$ 60,0
Perfil vertical	UND	$ 96.590,0
Tornillo drywall 6x1	UND	$ 50,0
Tornillo extraplano	UND	$ 50,0
Cinta de papel de 5 cm * 75 m	UND	$ 13.900,0
MASILLA ACRILICA PARA INTERIORES	KG	$ 3.667,0
LIJA DE AGUA 150 SUPER	UND	$ 2.700,0
LACA	UND	$ 72.000,0
SELLADOR	UND	$ 67.000,0
ANTICORROSIVO CLARO ROJO	GLN	$ 74.090,0
DISOLVENTE	GLN	$ 33.966,0
PINTURA EN ACEITE	GLN	$ 105.000,0
ANTICORROSIVO GRIS	GLN	$ 74.090,0
TUBO GAL-2"	ML	$ 18.135,0

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA

ALCALDÍA DE MOCOA

PROYECTO:

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA

PRECIOS DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	PRECIOS EN MOCOA	
ANGULO 1"X3/16"	ML	$	11.583,0
MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM	M2	$	14.500,0
EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA	DIA	$	56.000,0
COMPRESOR 2 MARTILLOS 185 PCM	HR	$	30.600,0
ANGULO HIERRO 1" X 1/8"	ML	$	25.000,0
TUBERIA CERRAMIENTO,TUBO CERRAMIENTO GALVA 2 " ESP 1,99 MM	ML	$	55.000,0
FORMALETA	M2	$	55.000,0
SOLDADURA 6013 X1/8 WEST ARCO	KG	$	32.000,0
ANTISOL BLANCO	KG	$	22.000,0
TEJA ARQUITECTONICA	UND	$	123.400,0
GANCHO TEJA FIBR. MADERA	UND	$	690,0
MASILLA PLASTICA SELLO JUNTAS	KG	$	4.860,0
CABALLETE FIJO FIBRO CEMENTO	UND	$	54.700,0
PERFIL CP 1,5X150X50mm ESP	ML	$	18.098,0
GRANITO	KG	$	12.500,0
PIOLA	UND	$	13.600,0
CANAL AGUAS LLUVIAS PVC	UND	$	83.400,0
SOPORTE CANAL	UND	$	12.000,0
TAPA EXTERNA	UND	$	8.931,0
UNION CANAL	UND	$	19.371,0
CODO BAJANTE 3"	UND	$	9.000,0
TUBERIA PVC 3"	ML	$	26.000,0
CERAMICA PARA PARED	M2	$	48.500,0
CERAMICA PARA PISO	M2	$	52.500,0
EMBOQUILLADOR	KG	$	12.600,0
PEGACOR	KG	$	6.185,0
ANGULO PERIMETRAL CALIBRE 26	ML	$	3.600,0
PECHO DE PALOMA	ML	$	4.000,0
TORNILLO DE 7 X 1/16"	KG	$	100,0
PERFIL VERTICAL PARAL 39	UND	$	96.590,0
PERFIL OMEGA	UND	$	7.200,0
TORNILLOS PARA PLACA 1" 6X1	UND	$	80,0
TORNILLO EXTRAPLANO	UND	$	60,0
ANGULO DE CUELGA	UND	$	7.400,0
CIELO RAZO EN PVC	M2	$	38.000,0
PERIMETRO SUJECION PARA CIELO EN PVC	ML	$	3.200,0
ESPEJO 4MM MARCO EN ALUMINIO	M2	$	125.000,0
VENTANAS EN ALUMINIO	M2	$	355.000,0
PUERTAS EN ALUMINIO	M2	$	585.000,0
PUERTAS	M2	$	615.000,0
DIVISIONES PARA BAÑO EN ALUMINIO	M2	$	985.000,0
SIKA FLEX TRANSPARENTE	UND	$	116.900,0
BARRAS DE SEGURIDAD PARA BAÑOS DISCAPACITADOS	UND	$	785.000,0
BARANDA TIPO L PISO PARED	UND	$	347.900,0
TUBO SANITARIO 2"	ML	$	12.000,00
SOLDADURA PVC 1/4 GLN	1/4 GLN	$	92.000,00
LIMPIADOR PVC 1/4 GLN 760-G	1/4 GLN	$	55.000,00
CODO SAN. PVC 2" X 90	UND	$	6.500,00
TUBO SANITARIO PVC 4"	ML	$	24.000,00
CODO SAN. PVC 4" X 90	UND	$	15.000,0
ACCESORIOS DE FIJACION	UND	$	2.100,0

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA

ALCALDÍA DE MOCOA

PROYECTO:

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA

PRECIOS DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	PRECIOS EN MOCOA	
UNION SANITARIA PVC 2"	UND	$	5.500,00
UNION SANITARIA PVC 4"	UND	$	9.500,00
SIFON DE PISO 2"	UND	$	39.900,00
SANITARIO	UND	$	408.500,00
SANITARIO ONE PIECE EUROCER LUXOR Blanco	UND	$	669.020,00
LAVAMANOS DE PEDESTAL	UND	$	294.000,00
ORINAL PARA COLGAR	UND	$	350.000,00
TUBO PRESION 1/2"	ML	$	2.500,00
LLAVE DE PASO HIDRAULICA 1/2"	UND	$	10.800,00
TAPON PRS. PVC 1/2"	UND	$	650,00
CODO PRS. 1/2"	UND	$	950,00
UNION PRESION 1/2"	UND	$	500,00
ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 1/2"	UND	$	600,00
CINTA TEFLON 1/2 X 10m	UND	$	2.790,00
TANQUE ALMACENAMIENTO CP=500LTS	UND	$	316.990,00
FLOTADOR MECANICO	UND	$	65.900,00
SUMINISTRO E INSTALACION VARILLAS COPERWELL CU 5/8 X 2.44	UND	$	259.000,00
SUELO ARTIFICIAL - FAVIGEL X 15 K	BULTO	$	167.100,00
SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE INSPECCION POLO DE TIERRA	UND	$	100.000,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBO CONDUIT EMT 1 1/2"	ML	$	2.800,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DESNUDO 1/0	ML	$	17.200,00
TABLERO MONOFASICO TRIFILAR DE 4 CTOS CON PUERTA	UND	$	38.900,00
TOTALIZADOR INDUSTRIAL 2X30A	UND	$	32.400,00
CAJA GALVANIZADA REF. 2400 + SUPLEMENTO (CAL. 20)	UND	$	2.500,00
CONECTOR DE RESORTE AMARILLO "Y" 22-12 AWG	UND	$	500,00
ALAMBRE DE COBRE NO 12	ML	$	2.500,00
SOLDADURA PVC LIQUIDA 1/16 GL	UND	$	33.900,00
ADAPTADOR TERMINAL PVC Ø3/4"	UND	$	493,00
TUBERIA CONDUIT PVC 3/4PULG	ML	$	6.500,00
TORNILLO GOLOZO	UND	$	2.167,00
CAJA OCTOGOGAL	UND	$	3.000,00
LAMPARA 7.5PULG TIPO LED 18W	UND	$	64.500,00
CAJA 5800	UND	$	1.640,00
CINTA AISLANTE	UND	$	4.600,00
TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	$	9.500,00
BOQUILLA TERMINAL PVC DE 1/2"	UND	$	6.185,00
TUBO CONDUIT PVC 1/2"	ML	$	2.200,00
INTERRUPTOR SENCILLO	UND	$	14.930,00
TUBERIA SANITARIA PVC 6"	ML	$	47.983,00
CODO 90 1/4 SANITARIO 6"	UND	$	142.900,00
BAJANTE BLANCA 3 METROS	UND	$	68.900,00
CANAL AMAZONAS BLANCO 3 METROS	UND	$	83.400,00
SOPORTE CANAL AMAZONAS	UND	$	12.000,00
UNION CANAL AMAZONAS	UND	$	19.371,00
TAPA EXTERNA CANAL	UND	$	8.931,00
PINTURA KORAZA	GLN	$	111.980,00
RODILLO	UND	$	15.500,00
BROCHA	UND	$	20.302,00
VIDRIO 4MM	M2	$	78.194,00
MALLA ESLABONADA C.10	M2	$	25.500,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA

ALCALDÍA DE MOCOA

PROYECTO:

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA

PRECIOS DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	PRECIOS EN MOCOA
SOLDADURA 6011 x 1/8"	KG	$ 35.900,00
TUBO GALVANIZADO D=2"	UND	$ 380.000,00
TUBO GALVANIZADO D=3"	UND	$ 288.750,00
ANGULO 1-1/2 x 1/8 pulg	UND	$ 145.000,00

Elaboró;

Harold Erazo G

HAROLD HERNAN ERAZO GUERRERO
Ingeniero Civil
MP: 111037-0743625 NRÑ

Aprobó;

GUILLERMO GUSTAVO GONZALEZ GUDIÑO
Secretario de Planeacción Municipal
Mocoa, Putumayo

Mejoramiento de infraestructura educativa rural (vigencia 2025), en el municipio de Mocoa departamento del Putumayo

DOCUMENTO TÉCNICO MGA

Contenido

1. PERFIL DEL PROYECTO. 4
2. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA 4
2.1 contribución al plan nacional de desarrollo 4
2.2 contribución al plan de desarrollo departamental 4
2.3 contribución al plan de desarrollo municipal 5
3. PROBLEMA O NECESIDAD. 5
3.1. . Antecedentes. 5
3.2. Descripción de la situación existente con respecto al problema 5
3.3. justificación 6
3.4. magnitud actual del problema 7
3.5. Causas que generan el problema 8
3.5.1. causas directas 8
3.5.2. causas indirectas 8
3.6. Efectos generados por el problema 8
3.6.1. efectos directos 8
3.6.2. efectos indirectos 8
3.7. árbol de problemas 9
4. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES 9
4.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES 9
4.2. ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES 10
5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO 11
5.1. población afectada por el problema 11
5.2. la población objetivo 11
5.3. LOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA 12
6. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO 13
6.1. Objetivo general propósito 13
6.2. Objetivos específicos 13
6.3. INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL 13
7. RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS 14
8. ÁRBOL DE OBJETIVOS 14
9. ALTERNATIVAS DE LA SOLUCIÓN 14
9.1. Análisis técnico de alternativa de solución 15
9.2. Factores analizados 17
9.3. localización de la alternativa de solución 18
10. PRESUPUESTO DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN 19

11. ANÁLISIS DE RIESGOS 19
12. ESTUDIO DE NECESIDADES 20
13. INGRESOS Y BENEFICIOS ALTERNATIVA 21
14. FUENTES DE FINANCIACIÓN 21

Alcaldía De Mocoa
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
CULTURA, DEPORTE & TIC'S

PERFIL DE PROYECTO

1. PERFIL DEL PROYECTO.

1.1 Nombre del proyecto:

Mejoramiento de infraestructura educativa rural (vigencia 2025), en el municipio de Mocoa departamento del Putumayo

2. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

2.1 contribución al plan nacional de desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa	2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Transformación	2. Seguridad humana y justicia social
Pilar	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
Catalizador	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad
Componente	a. Primera infancia feliz y protegida

2.2 contribución al plan de desarrollo departamental

Plan Departamental de Desarrollo	"Putumayo un gobierno en serio" (2025-2027)
Sector	Educación
Programa del Plan Desarrollo Departamental	2201 - calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Indicador del Plan Desarrollo Departamental	- Infraestructura educativa mejorada

2.3 contribución al plan de desarrollo municipal

Plan de desarrollo municipal	"Mocoa bonita, tierra que inspira" (2024-2027)
línea estratégica:	equidad social y seguridad ciudadana
Sector:	educación
Programa:	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Producto:	2201052 infraestructura educativa mejorada
Indicador de producto:	sedes educativas mejoradas en zona rural.

3. PROBLEMA O NECESIDAD.

Malas condiciones en la infraestructura física de instituciones educativas oficiales rurales en el municipio de Mocoa.

3.1. . Antecedentes.
la infraestructura de algunas instituciones educativas del municipio de mocea, presenta deficiencias que comprometen la seguridad y calidad del entorno educativo. es necesario intervenir para garantizar espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo académico y el bienestar de los estudiantes.

Los problemas de infraestructura en las instituciones educativas de Mocoa tienen sus raíces en la falta de inversión sostenida en el sector educativo durante décadas. A lo largo de los años, la creciente demanda de cupos escolares, sumada a la falta de mantenimiento adecuado, ha deteriorado progresivamente las instalaciones de las instituciones educativas. La inundación de 2017 agravó significativamente esta situación, causando daños estructurales y pérdida de equipamiento en muchas instituciones. Desde entonces, la comunidad educativa ha enfrentado enormes dificultades para desarrollar actividades académicas en condiciones óptimas, lo que ha generado una disminución en la calidad de la educación y ha desmotivado tanto a estudiantes como a docentes.

Estas problemáticas se han ido acumulando con el tiempo, exacerbadas por la falta de recursos y una intervención inadecuada, lo que ha generado un ambiente educativo deficiente y poco seguro. Se busca corregir estas deficiencias, mejorando la infraestructura de las cuatro instituciones educativas y garantizando espacios más seguros, funcionales y adecuados para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

3.2. Descripción de la situación existente con respecto al problema

Actualmente y aunque se han realizado intervenciones en algunas instituciones educativas aún se requieren intervenciones en instituciones educativas rurales como:

CENTRO ETNOEDUCATIVO BILINGÜE CAMENTSA: las necesidades de esta I.E se basan en el mal estado desde su zona de ingreso, donde se requiere intervenir el acceso principal de la institución educativa, teniendo en cuenta que todos los estudiantes deben pasar por el sitio y en temporada de lluvias afecta el ingreso de estudiantes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR SEDE PRINCIPAL: En esta institución es necesarios realizar la instalación de barandas exteriores en muro de contención existente, debido al riesgo que presenta; así como canales en concreto para drenaje de aguas lluvias en sectores priorizados, también es necesario realizar la nivelación y fundición de losa en el andén para evitar la acumulación de sedimentos y empozamiento de aguas lluvias.

CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO: en esta institución se evidencia el desgaste de la pintura por terminación de la vida útil de la misma, es por esto que, para preservar y alargar la vida útil de las instalaciones físicas, es necesario realizar trabajos de pintura sobre las fachadas y parte interna de la sede, también debido al mal estado se requiere realizar el desmonte y cambio de canales perimetrales en cubierta para recolección de aguas lluvias.
Por otra parte, en el restaurante escolar es necesario el cambio de puertas metálicas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ALTO AFÁN: en esta institución se evidencia el desgaste de la pintura por terminación de la vida útil de la misma, es por esto que, para preservar y alargar la vida útil de las instalaciones físicas, es necesario realizar trabajos de pintura sobre las fachadas y parte interna de la sede.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, SEDE RUMIYACO: En esta institución Se evidencia cubierta antigua ya cumplió su vida útil, así como el desgaste de la pintura es por esto que se hace necesario Para preservar y alargar la vida útil de las instalaciones físicas, se recomienda realizar trabajos de pintura sobre las fachadas y parte interna de salones, así como el mejoramiento al terreno de ingreso y salida de los estudiantes.

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA MOCOA, SEDE ESCUELA RURAL MIXTA EL RESGUARDO PUERTO LIMÓN: en esta institución se evidencia el desgaste de la cubierta por ende es necesario realizar el cambio parcial de tejas por placas de fibrocemento; así como la intervención de la cocina y el área que presta el servicio de restaurante escolar en el cual es necesario instalar cielo falso en PVC para tener superficies lavables y que sirva como aislante térmico.

INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII - CIUDAD JARDIN: es necesario debido a la diferencia de alturas el área del restaurante escolar es necesario la instalación de pasamanos para delimitar, a su vez la instalación de una rejilla continua sobre el canal, con la finalidad de prevenir accidentes y evitar que ingresen cualquier tipo de elementos que obstruyan el paso los desagües. También el piso de ingreso esta dañado lo que genera riesgos de accidentes, por ende, es necesario la demolición y fundición de piso en la entrada principal.
Por otra parte; En la sede principal del colegio PIO XII se requiere el cambio parcial de cubierta, teniendo en cuenta el problema por humedades e infiltraciones de las tejas en mal estado.
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD MOCOA, SEDE ESMERALDA: esta institución requiere intervenciones locativas en el área del restaurante escolar; así como en los baños y la cancha.

3.3. justificación

El municipio de Mocoa, ubicado en el departamento de Putumayo, cuenta con una población en gran parte rural, donde el acceso a servicios educativos adecuados representa uno de los desafíos más importantes para las comunidades. La infraestructura actual en estas instituciones

rurales, así como en algunas rurales presenta deficiencias que afectan el entorno educativo de estudiantes y docentes, limitando su desarrollo académico y su bienestar físico.

Las instituciones educativas son un eje fundamental para el progreso social y económico de la región, brindando oportunidades de educación y formación a las nuevas generaciones. Sin embargo, la falta de infraestructura adecuada ha derivado en espacios insuficientes, deteriorados y poco funcionales para el desarrollo de actividades académicas y recreativas, lo cual impacta directamente en la calidad de la educación y en la capacidad de retención escolar.

El proyecto " **Mejoramiento de Infraestructura Educativa Rural del Municipio de Mocoa**" busca realizar las intervenciones necesarias para optimizar la infraestructura educativa, mejorando las condiciones de seguridad, comodidad y funcionalidad de los espacios. Con ello, se espera promover un ambiente que estimule el aprendizaje, la inclusión y el bienestar de la comunidad estudiantil.

Además, este proyecto contribuirá a reducir la brecha entre la educación rural, generando condiciones equitativas que permitan a los estudiantes rurales acceder a una educación de calidad. La implementación de mejoras en estas instituciones también fortalece la cohesión social y el sentido de pertenencia, motivando a las familias a invertir en la educación de sus hijos y contribuyendo al desarrollo sostenible de la región.

En resumen, la adecuación de estas instituciones rurales es una inversión necesaria y estratégica para el progreso del municipio de Mocoa y de sus veredas, creando un impacto positivo en el corto y largo plazo para las comunidades beneficiarias.

3.4. magnitud actual del problema

0; instituciones educativas rurales sin mantenimiento locativo.

El problema de infraestructura en las instituciones educativas de las veredas Tebaida, Condagua y El Líbano en el municipio de Mocoa afecta a una cantidad significativa de estudiantes y docentes que diariamente enfrentan condiciones desfavorables para el desarrollo de actividades académicas. Actualmente, más del 70% de las instalaciones presentan deterioro estructural visible, con aulas y salones que sufren problemas de filtraciones, humedad y desgaste en techos, paredes y pisos. Esta situación no solo representa un riesgo de seguridad física, sino que también genera un ambiente poco propicio para el aprendizaje.

En temporadas de lluvia, comunes en esta región del Putumayo, el deterioro en la infraestructura se intensifica. Las filtraciones y encharcamientos impiden el uso seguro de ciertas áreas y pueden interrumpir las actividades escolares. Además, la falta de zonas recreativas adecuadas reduce la oportunidad de actividades extracurriculares, que son esenciales para el desarrollo integral de los estudiantes.

La atención sanitaria funcional y adecuada afecta la salud e higiene de más de 200 estudiantes y docentes en estas instituciones. Los pocos servicios disponibles se encuentran deteriorados y resultan insuficientes para cubrir la demanda de la población escolar. Asimismo, la falta de acceso a agua potable y de condiciones de ventilación adecuadas ha generado problemas de insalubridad, incrementando el riesgo de enfermedades y afectando la calidad de vida dentro del entorno escolar.

Estas deficiencias han impactado la tasa de permanencia escolar, evidenciándose un aumento en la deserción de estudiantes, que ven en las condiciones de infraestructura un impedimento para su desarrollo educativo. Las familias y docentes han manifestado su preocupación, lo que indica la urgencia de este proyecto de adecuación para garantizar espacios de aprendizaje seguros y funcionales.

En resumen, la magnitud del problema es considerable y afecta de manera integral el desempeño y bienestar de la comunidad educativa, por lo que se requiere una intervención inmediata para mejorar la calidad de la educación en estas veredas del municipio de Mocoa.

3.5. Causas que generan el problema

3.5.1. causas directas

Causa Directa 1	Aumento del desgaste de la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa.

3.5.2.causas indirectas

Causa Indirecta 1.1	Falta de mantenimiento en los espacios funcionales en las instituciones educativas rurales del municipio de Mocoa.

3.6. Efectos generados por el problema

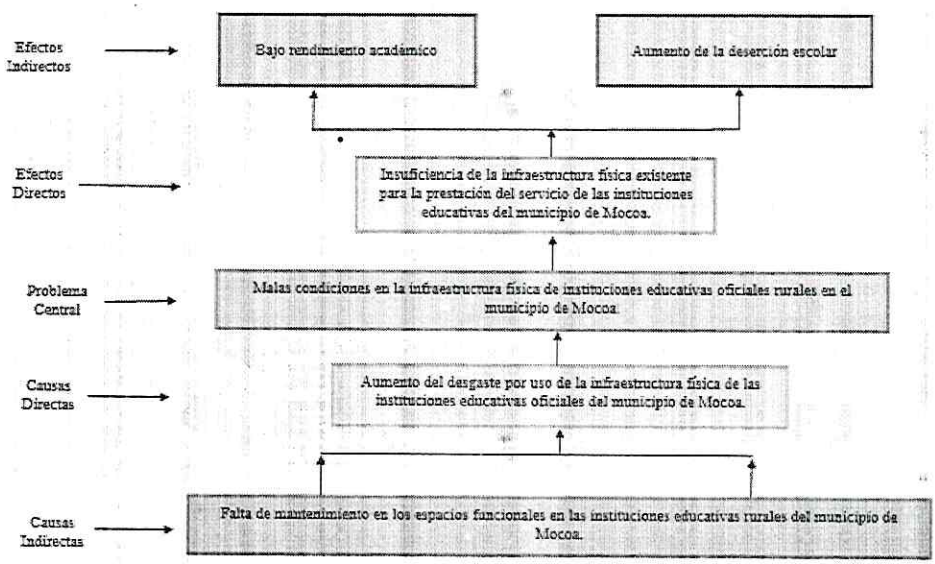
3.6.1.efectos directos

Efecto Directo 1	Insuficiencia de la infraestructura física existente para la prestación del servicio de las instituciones educativas del municipio de Mocoa.

3.6.2. efectos indirectos

Efecto Indirecto 1.1	Bajo rendimiento académico
Efecto Indirecto 2.1	Aumento de la deserción escolar

3.7. árbol de problemas



4. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Actor	Entidad	Posición	Interés - Expectativas	Contribución / Gestión de conflictos
Municipal	*Mocoa - Putumayo*	*Cooperante*	*Gestionar proyectos para mejorar el sector educativo rural del municipio*	*Planificación y formulación del proyecto, emitir los permisos y certificaciones necesarias para la ejecución del Proyecto.*
Otro	*Estudiantes, docentes y comunidad educativa en general de las Instituciones Educativas Rurales de las veredas Tebaida,* Condagua *y el Líbano en el*	*Beneficiario*	*Mejorar las condiciones de la infraestructura de las Instituciones Educativas Rurales de la vereda Tebaida,* Condagua *y el Líbano en el municipio de Mocoa y poseer ambientes más*	*Gestionar proyectos para mejorar el sector educativo rural del municipio Uso de la infraestructura adecuada.*

	municipio de Mocoa.		*cómodos y confortables*	

4.2. ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

Aunar esfuerzos para llevar a cabo el proyecto a cabalidad. La Alcaldía municipal de Mocoa, coadyuva a formular el proyecto, visibiliza y asigna los recursos y lo ejecuta, para que estudiantes, docentes y comunidad educativa en general disfruten de ambientes escolares más agradables y mejoren la calidad educativa del municipio.

La ejecución del proyecto de Mejoramiento de Infraestructura Educativa Rural Municipio de Mocoa requiere la colaboración y compromiso de múltiples actores clave que contribuirán con recursos, conocimientos y apoyo logístico para asegurar el éxito de la iniciativa. A continuación, se presenta una descripción de los principales participantes y su rol dentro del proyecto:

Alcaldía Municipal de Mocoa: Como entidad principal, la Alcaldía de Mocoa lidera la formulación, gestión y ejecución del proyecto. Esto incluye la asignación de recursos económicos, humanos y logísticos necesarios para llevar a cabo las intervenciones en las instituciones educativas rurales. La Alcaldía colabora con entidades departamentales y nacionales para asegurar la disponibilidad de financiamiento y visibilizar la importancia del proyecto dentro de la agenda de desarrollo local, promoviendo un enfoque de calidad educativa. Además, supervisar la ejecución de cada fase, garantizando que el proyecto cumpla con los estándares de seguridad y funcionalidad establecidos.

Comunidad Educativa (Docentes, Estudiantes y Padres de Familia): La comunidad educativa es beneficiaria directa del proyecto y, a su vez, juega un papel crucial en el proceso. Los docentes y directivos participan activamente en la definición de necesidades prioritarias y en la identificación de los aspectos más urgentes para mejorar en las instituciones. Los estudiantes y padres de familia, además de beneficiarse de los nuevos espacios, contribuyen a su mantenimiento y conservación, promoviendo un sentido de pertenencia hacia la infraestructura educativa mejorada.

Contratistas y Profesionales Técnicos: Ingenieros, arquitectos y demás profesionales técnicos son responsables de diseñar y ejecutar las mejoras de acuerdo con los estudios previos y los estándares de calidad. Estos profesionales llevan a cabo las intervenciones estructurales, de servicios sanitarios, de ventilación y otras adecuaciones necesarias, supervisados por la Alcaldía y la Secretaría de Educación para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de seguridad.

Organizaciones Comunitarias y Líderes Locales: Las organizaciones comunitarias y líderes de cada vereda apoyan la implementación del proyecto al facilitar la comunicación con las familias y fomentar la participación de la comunidad. Su rol es esencial para coordinar las actividades locales, gestionar recursos adicionales en caso de ser necesarios y organizar a la comunidad para la supervisión del uso y mantenimiento de las nuevas instalaciones, promoviendo una sostenibilidad a largo plazo del proyecto.

Estudiantes Beneficiarios: Los estudiantes son los usuarios finales de los espacios mejorados y los principales beneficiarios. Su participación implica el uso y cuidado de las instalaciones,

además de contribuir con sus opiniones y sugerencias para mejorar el entorno educativo de acuerdo con sus necesidades.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1. población afectada por el problema

La población afectada corresponde a los 64.807 habitantes del municipio de Mocoa, divididos en varios grupos principales, cada uno experimenta el impacto del problema de diferentes maneras:

Estudiantes: principalmente son más afectados los 10.602 niños, niñas y adolescentes que son estudiantes de educación básica y media de estas instituciones educativas, quienes asisten diariamente a estas instalaciones que se encuentran en condiciones precarias. La falta de infraestructura adecuada limita su aprendizaje y afecta su motivación y bienestar. Las aulas con problemas de ventilación, filtraciones y desgaste en los pisos y techos dificultan su concentración y, en algunas ocasiones, impiden la realización normal de las actividades académicas, especialmente durante las temporadas de lluvia. Estos problemas también incrementan la tasa de deserción escolar, ya que los estudiantes no encuentran un ambiente seguro ni adecuado que les permita continuar sus estudios.

Docentes y Personal Administrativo: Los docentes y personal administrativo también se ven afectados, ya que trabajan en un entorno que no cumple con los estándares de seguridad y funcionalidad necesarios para llevar a cabo sus actividades pedagógicas de manera efectiva. La falta de recursos e infraestructura limita la implementación de estrategias de enseñanza y afecta la calidad de la educación que pueden ofrecer. Además, la falta de áreas de trabajo adecuadas y de recursos sanitarios adecuados repercute en su salud y en su desempeño laboral.

Padres de Familia y Familias de la Comunidad: Los padres de familia, al observar las condiciones deficientes de las instalaciones educativas, se sienten desmotivados para enviar a sus hijos a la escuela, lo cual afecta la participación y

Comunidad en General: La falta de condiciones adecuadas en las escuelas no solo afecta a los estudiantes y docentes, sino también a la comunidad en general, ya que estos espacios también cumplen un rol como centros comunitarios en donde se realizan reuniones, eventos y actividades que fortalecen el tejido social. La ausencia de espacios seguros y funcionales limita la cohesión de la comunidad y su participación en actividades colectivas, afectando así el desarrollo social y cultural de estas veredas.

La situación de infraestructura en estas instituciones rurales afecta de manera directa a estudiantes, docentes, padres de familia y a la comunidad en general, obstaculizando el desarrollo educativo, social y económico de estas veredas.

5.2. la población objetivo

La población objetivo de intervención corresponde a 5.147 estudiantes de las instituciones educativas: centro etnoeducativo bilingüe camentsa, institución educativa simón bolívar

sede principal; centro educativo pueblo viejo, institución educativa rural alto afán, institución educativa simón bolívar, sede rumiyaco, institución etnoeducativa bilingüe inga Mocoa, sede escuela rural mixta el resguardo puerto limón, institución educativa pio XII - ciudad jardín, institución educativa ciudad Mocoa, sede esmeralda, en el municipio de Mocoa.

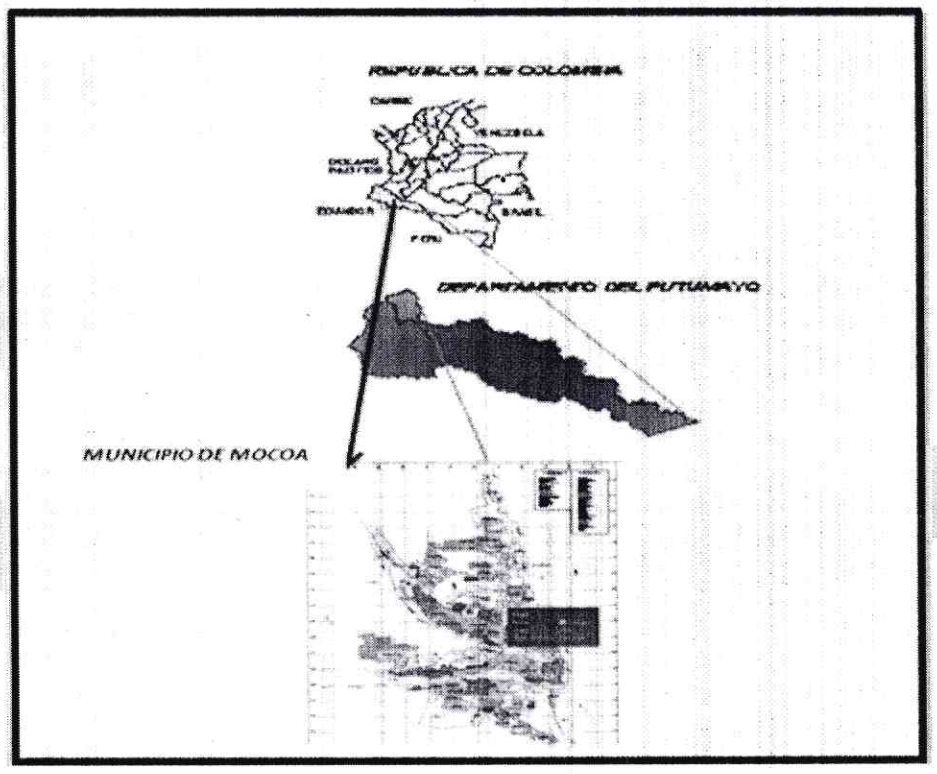
Fuente de la Información:

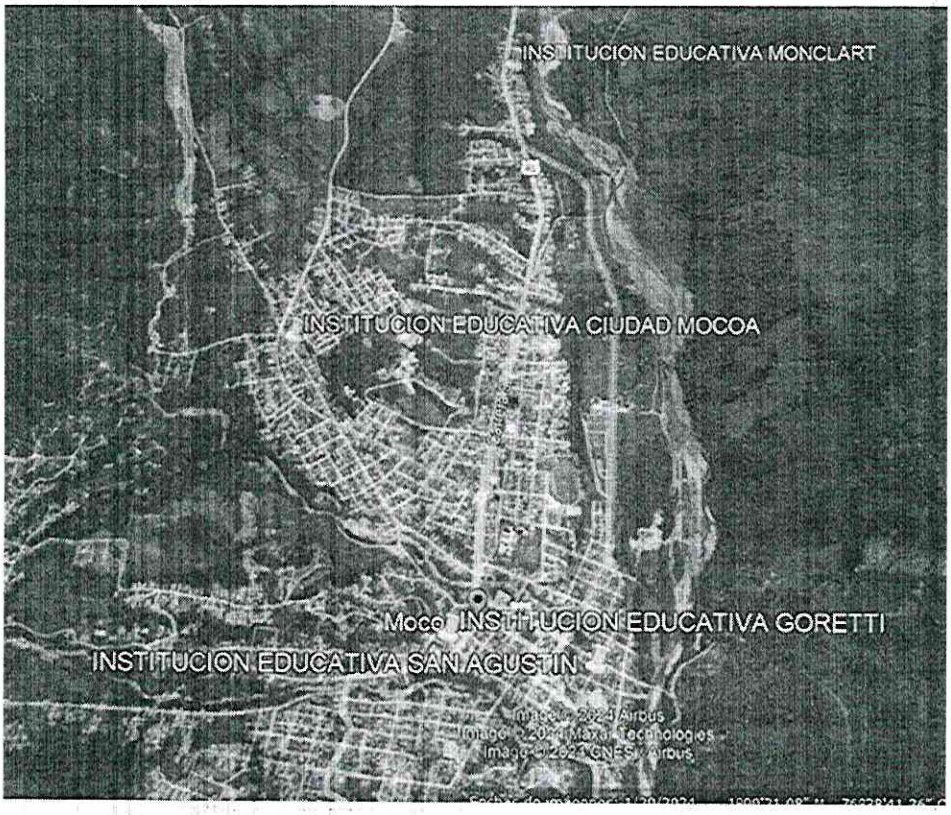
Certificación de matrículas registradas en el Sistema de Información Nacional Básica y Media (SINEB) del año 2023 e información suministrada por la institución de los estudiantes que habitan la institución educativa rural

5.3. LOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA

Ubicación general		**Localización especifica**
Región:	Amazonia	Instituciones educativas rurales del municipio de Mocoa
Departamento:	Putumayo	
Municipio:	Mocoa	
Cabecera	Urbano	
Centro Poblado:	Rural	

El proyecto esta ubicado en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo





6. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

6.1. Objetivo general propósito

Mejorar las condiciones en la infraestructura física de instituciones educativas oficiales rurales en el municipio de Mocoa.

6.2. Objetivos específicos

- Disminuir el desgaste por uso de la infraestructura física y mitigar riesgos en las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa.
- Realizar mantenimiento y mejoramiento locativo en los espacios funcionales en instituciones educativas rurales del municipio de Mocoa.

6.3. INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

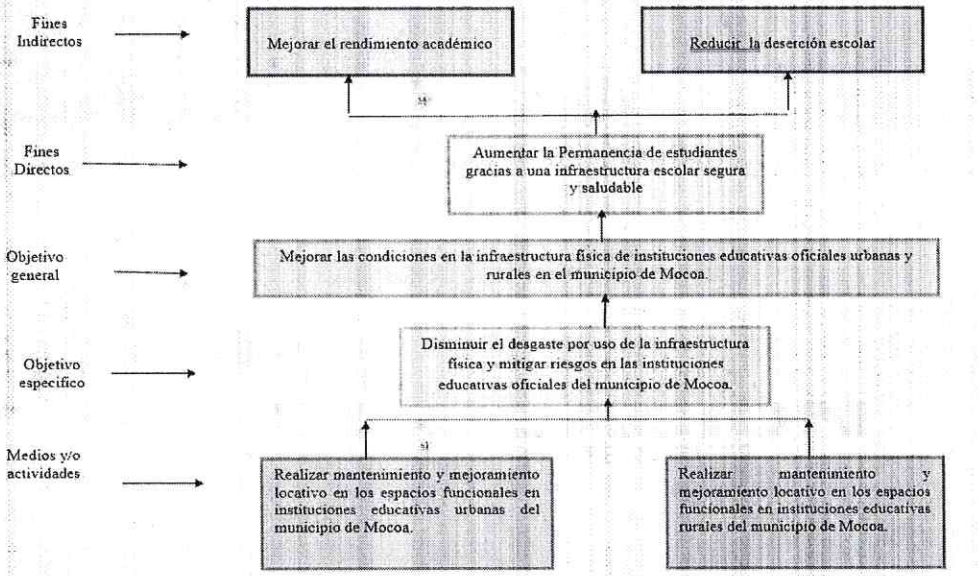
Indicador objetivo	Medido a través de	Meta	Tipo de fuente	Fuente de Verificación
Numero de ambientes escolares mejorados	Numero	7	Informe	Informe de Interventoría

7. RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS

TIPO DE CAUSA	CAUSAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Causa directa 1	Aumento del desgaste por uso de la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa.	Disminuir el desgaste por uso de la infraestructura física y mitigar riesgos en las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa.
Causa indirecta 1.1	Falta de mantenimiento en los espacios funcionales en las instituciones educativas rurales del municipio de Mocoa.	Realizar mantenimiento y mejoramiento locativo en los espacios funcionales en instituciones educativas rurales del municipio de Mocoa.

8. ÁRBOL DE OBJETIVOS

ÁRBOL DE OBJETIVOS – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE MOCOA



9. ALTERNATIVAS DE LA SOLUCIÓN

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado

Mejorar las condiciones físicas mediante el mantenimiento y mejoramiento de zonas funcionales en instituciones educativas rurales del municipio de Mocoa, departamento del putumayo.	Si	Completo

9.1. Análisis técnico de alternativa de solución

Alternativa 1 - Mejorar las condiciones físicas mediante el mantenimiento y mejoramiento de zonas funcionales en instituciones educativas rurales del municipio de Mocoa, departamento del putumayo.

La alternativa planteada tiene como objetivo transformar los espacios de aprendizaje para ofrecer ambientes seguros, funcionales y adecuados a las necesidades de estudiantes, docentes y la comunidad. Esta propuesta se centra en una serie de intervenciones estratégicas que buscan optimizar la infraestructura existente, asegurando así un entorno de aprendizaje que cumpla con los estándares de calidad.
Las intervenciones trataran de actividades de mantenimiento y adecuación en algunas zonas funcionales de las las instituciones educativas: centro etnoeducativo bilingüe camentsa, institución educativa simón bolívar sede principal; centro educativo pueblo viejo, institución educativa rural alto afán, institución educativa simón bolívar, sede rumiyaco, institución etnoeducativa bilingüe inga Mocoa, sede escuela rural mixta el resguardo puerto limón, institución educativa pio XII - ciudad jardín, institución educativa ciudad Mocoa, sede esmeralda, en el municipio de Mocoa.

Las intervenciones corresponden a las siguientes actividades y sub actividades:

1. MEJORAMIENTOS LOCATIVOS ZONA RURAL

1.1. CENTRO ETNOEDUCATIVO BILINGÜE CAMENTSA

PRELIMINARES

Localización y replanteo

PISOS

Fundición de losa, en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada

1,2. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DESAYOK YANACONAS

PRELIMINARES

Desmonte de cubierta existente

Limpieza y preparación de muros

CUBIERTA

Suministro e instalación de cubierta de fibrocemento

COMPLEMENTARIOS

Suministro e instalación de vidrio en ventanas

Cielo falso en placas de PVC, incluye aislante termino y perfileria de soporte

PINTURA

Pintura de muro con vinilo tipo 1

1,3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR SEDE PRINCIPAL

EXCAVACIONES

Excavación en material común

CONCRETOS

Revestimiento para canales en concreto de 3000 PSI

Fundición de losa, en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada

COMPLEMENTARIOS

Instalación de pasamanos en tuberia galvanizada

Instalación de tuberia de 8" corrugada para aguas lluvias

1,4. CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO

PRELIMINARES

Limpieza y preparación de muros

Retiro de puertas existentes y canales metalicos

PINTURA

Pintura de muro con vinilo tipo 1

COMPLEMENTARIOS

Puerta en lamina galvanizada, Incluye chapa y pintura

suministro e instalación de canal metalico en lamina galvanizada

1,5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ALTO AFÁN

PINTURA

Limpieza y preparación de muros

Pintura de muros en vinilo tipo 1

PISOS

Piso en concreto reforzado de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada e=10cm

1,6. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, SEDE RUMIYACO

PRELIMINARES

Desmonte de cubierta existente

CUBIERTA

Suministro e instalación de cubierta de fibrocemento

COMPLEMENTARIOS

Suministro e instalación de porton metalico a 2 naves, ancho= 1,5m

1,7. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA MOCOA, SEDE ESCUELA RURAL MIXTA EL RESGUARDO PUERTO LIMÓN

PRELIMINARES

Desmonte de cubierta existente

CUBIERTA

Suministro e instalación de cubierta de fibrocemento

Cielo falso en placas de PVC, incluye aislante termino y perfilería de soporte

Componentes Clave de la Alternativa

Diagnóstico y Planificación de Intervenciones: una vez verificado las actas de diagnóstico que se hicieron en conjunto con la comunidad educativa de cada institución, Se comenzará con una evaluación detallada a cada necesidades estructural y funcional de cada una de las instituciones, lo que permitirá definir si las intervenciones específicas en cada vereda. Dan cumplimiento a lo que en realidad se requiere para mejorar el problema o satisfacer la necesidad.

Rehabilitación y Refuerzo de la Infraestructura: Una vez identificado el estado actual de cada institución, se llevará a cabo un proceso de rehabilitación estructural. Esto implica reforzar techos, paredes y pisos que presentan desgaste o riesgos de seguridad, y garantizar que la estructura sea adecuada para el clima y las condiciones geográficas de la región. También se tomarán medidas para mejorar la resistencia a las lluvias, un problema común en el área.

Adecuación de Aulas y Espacios Educativos: Se contempla la mejora de las aulas mediante la instalación de sistemas de ventilación y de iluminación adecuados para maximizar el confort y la concentración de los estudiantes. Los espacios se reorganizarán y ampliarán para proporcionar ambientes de enseñanza adecuados y para adaptarse a las necesidades de la cantidad de estudiantes en cada vereda.

Construcción y Mejoramiento de Áreas Sanitarias: Se diseñarán y construirán nuevas instalaciones sanitarias o se rehabilitarán las existentes para garantizar la salubridad y el acceso a condiciones higiénicas adecuadas. Esto incluye la instalación de nuevos baños, sistemas de fontanería y tanques de almacenamiento de agua para aquellas zonas sin acceso directo a agua potable.

9.2. Factores analizados

- Aspectos administrativos y políticos
- Cercanía a la población objetivo,

- Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
- Disponibilidad y costo de mano de obra,
- Factores ambientales,
- Medios y costos de transporte,
- Otros

9.3. localización de la alternativa de solución

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Amazonía	Putumayo	Mocoa	La alternativa se localizara en las instituciones educativas: centro etnoeducativo bilingüe camentsa, institución educativa simón bolívar sede principal; centro educativo pueblo viejo, institución educativa rural alto afán, institución educativa simón bolívar, sede rumiyaco, institución etnoeducativa bilingüe inga Mocoa, sede escuela rural mixta el resguardo puerto limón, en el municipio de Mocoa.

10. PRESUPUESTO DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

DESCRIPCIÓN	VR TOTAL + ADMON
1.1. CENTRO ETNOEDUCATIVO BILINGÜE CAMENTSA	
SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.1	$ 66.805.765,20
1,2. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DESAYOK YANACONAS	
SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.2	$ 31.435.425,90
1,3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR SEDE PRINCIPAL	
SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.3	$ 30.511.283,12
1,4. CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO	
SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.4	$ 17.068.914,58
1,5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ALTO AFÁN	
SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.5	$ 28.281.336,39
1,6. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, SEDE RUMIYACO	
SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.6	$ 26.758.750,28
1,7. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA MOCOA, SEDE ESCUELA RURAL MIXTA EL RESGUARDO PUERTO LIMÓN	
SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.7	$ 31.788.101,85
TOTAL	$ 232.649.577,32

Presupuesto General

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

Nivel	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo General)	Legales	Incumplimiento del contratista	Probabilidad: Improbable Impacto: Mayor	Perdida de los recursos asignados para el proyecto. Multas y sanciones para el contribuyente	Realizar la selección de un contratista que cumpla con todos los requisitos y que tenga hoja de vida intachable, con excelente capacidad financiera y personal operativo para la ejecución de las actividades

	Administrativos	Demoras en la contratación para la ejecución del proyecto	Probabilidad: Improbable Impacto: Mayor	No ejecución del proyecto Incremento en los costos del proyecto	Contratar una firma constructora para la obra e interventoría en la vigencia para la que fue formulado el proyecto
2-Componente (Productos)	De costos	Variación de precios de mercado	Probabilidad: Improbable Impacto: Mayor	Aumento de los precios del proyecto Desfinanciación del proyecto	Realizar cotizaciones del mercado y ejecutar el proyecto en la vigencia
3-Actividad	Legales	Incumplimiento del objeto del proyecto	Probabilidad: Improbable Impacto: Moderado	Que el proyecto no se ejecute a cabalidad No ejecución del proyecto con los requerimientos técnicos	Contratar una firma interventora con experiencia en mejoramientos educativos

12. ESTUDIO DE NECESIDADES

La Metodología General Ajustada vigente establecida por el Departamento Nacional de Planeación para la formulación de proyectos susceptibles de ser financiadas con recursos del estado.

Bien o servicio 1:	Numero de instituciones educativas con mantenimiento
Medido a través de:	Numero
Descripción:	Numero de instituciones educativas con mantenimiento y adecuaciones locativas para la óptima prestación de servicios educativos en zona rural del municipio de Mocoa.
Descripción de la oferta:	Instituciones educativas intervenidas para la plena prestación del servicio
Descripción de la demanda:	Instituciones educativas que requieren intervenciones prioritarias para garantizar la plena prestación del servicio

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2017	0,00	7	-7
2018	0,00	7	-7
2019	0,00	7	-7
2020	0,00	7	-7
2021	0,00	7	-7
2022	0,00	7	-7

2023	0,00	7	-7
2024	0,00	7	-7
2025	7	7	0,00

13. INGRESOS Y BENEFICIOS ALTERNATIVA

El proyecto " **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL (VIGENCIA 2025), EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**" ofrece una serie de beneficios significativos para la comunidad educativa, a corto y a largo plazo.

Beneficio: "Ahorro en gastos médicos para la atención de estudiantes afectados por accidentes ocasionados por la deficiencia de la infraestructura física de las instituciones educativas rurales.

Tipo: Beneficios

Descripción de la cantidad: Número de estudiantes expuestos a la situación de riesgos de accidentes en el entorno escolar de la I.E a intervenir.

Medido a través de: Pesos m/c.

Descripción del valor unitario: Gastos de atención medica por estudiante libre de riesgo.

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0	2.525,00	$250.000,00	$631.250.000,00

Beneficio: "Valor perca-pita recibido por el número de estudiantes permanentes en las instalaciones de las Instituciones Educativas Rurales"

14. FUENTES DE FINANCIACIÓN

ETAPA	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
INVERSIÓN	Mocoa	Municipal	SGP – EDUCACION	$ 232.649.577,32
	TOTAL			$ 232.649.577,32

Aprobó;

MONICA GUESELL BERNAL CHANCHI
Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y TICs Municipal
Mocoa, Putumayo

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Mejoramiento de infraestructura educativa rural (vigencia 2025), en el municipio de Mocoa departamento del Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

Sector

Educación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 18/11/2025 10:10:28

Identificador: 1632137

Formulador Ciudadano: ISRAEL VILLAMUEZ RAMOS

Formulador Oficial : ISRAEL VILLAMUEZ RAMOS

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad	a. Primera infancia feliz y protegida

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Mocoa bonita, tierra que inspira. 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Equidad social y seguridad ciudadana

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Malas condiciones en la infraestructura física de instituciones educativas oficiales rurales en el municipio de Mocoa.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

la infraestructura de algunas instituciones educativas del municipio de mocea, presenta deficiencias que comprometen la seguridad y calidad del entorno educativo. es necesario intervenir para garantizar espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo académico y el bienestar de los estudiantes.
Los problemas de infraestructura en las instituciones educativas de Mocoa tienen sus raíces en la falta de inversión sostenida en el sector educativo durante décadas. A lo largo de los años, la creciente demanda de cupos escolares, sumada a la falta de mantenimiento adecuado, ha deteriorado progresivamente las instalaciones de las instituciones educativas. La inundación de 2017 agravó significativamente esta situación, causando daños estructurales y pérdida de equipamiento en muchas instituciones. Desde entonces, la comunidad educativa ha enfrentado enormes dificultades para desarrollar actividades académicas en condiciones óptimas, lo que ha generado una disminución en la calidad de la educación y ha desmotivado tanto a estudiantes como a docentes.
Estas problemáticas se han ido acumulando con el tiempo, exacerbadas por la falta de recursos y una intervención inadecuada, lo que ha generado un ambiente educativo deficiente y poco seguro. Se busca corregir estas deficiencias, mejorando la infraestructura de las cuatro instituciones educativas y garantizando espacios más seguros, funcionales y adecuados para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

0; instituciones educativas rurales sin mantenimiento locativo.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Aumento del desgaste por uso de la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa.	**1.1** Falta de mantenimiento en los espacios funcionales en las instituciones educativas rurales del municipio de Mocoa.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Insuficiencia de la infraestructura física existente para la prestación del servicio de las instituciones educativas del municipio de Mocoa.	**1.1** Bajo rendimiento académico **1.2** Aumento de la deserción escolar

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal **Entidad:** MOCOA - PUTUMAYO **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Gestionar proyectos para mejorar el sector educativo rural del municipio	Planificación y formulación del proyecto, emitir los permisos y certificaciones necesarias para la ejecución del Proyecto.
Actor: Otro **Entidad:** Estudiantes, docentes y comunidad educativa en general de las Instituciones Educativas Rurales del municipio de Mocoa **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Mejorar las condiciones de la infraestructura de las Instituciones Educativas Rurales en el municipio de Mocoa	Apoyar la gestión de proyectos para mejorar el sector educativo del municipio.

02 - Análisis de los participantes

Aunar esfuerzos para llevar a cabo el proyecto a cabalidad. La Alcaldía municipal de Mocoa, coadyuva a formular el proyecto, visibiliza y asigna los recursos y lo ejecuta, para que estudiantes, docentes y comunidad educativa en general disfruten de ambientes escolares más agradables y mejoren la calidad educativa del municipio.
La ejecución del proyecto de Mejoramiento de Infraestructura Rural vigencia 2025 Municipio de Mocoa requiere la colaboración y compromiso de múltiples actores clave que contribuirán con recursos, conocimientos y apoyo logístico para asegurar el éxito de la iniciativa. A continuación, se presenta una descripción de los principales participantes y su rol dentro del proyecto:

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

64.807

Fuente de la información

proyecciones DANE POS COVID

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas	población del municipio de Mocoa
Departamento: Putumayo	
Municipio: Mocoa	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

2.525

Fuente de la información

Certificación de matrículas registradas en el Sistema de Información Nacional Básica y Media (SINEB) del año 2024 e información suministrada por la institución de los estudiantes que estudian en las instituciones educativas rurales

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas	Estudiantes instituciones educativas rurales a intervenir	
Departamento: Putumayo		
Municipio: Mocoa		
Tipo de Agrupación:		
Agrupación:		

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Malas condiciones en la infraestructura física de instituciones educativas oficiales rurales en el municipio de Mocoa.

Objetivo general – Propósito

Mejorar las condiciones en la infraestructura física de instituciones educativas oficiales rurales en el municipio de Mocoa.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Numero de ambientes escolares mejorados	**Medido a través de:** Número **Meta:** 7 **Tipo de fuente:** Informe	Informe de interventoria

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Aumento del desgaste por uso de la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa.	Disminuir el desgaste por uso de la infraestructura física y mitigar riesgos en las instituciones educativas ruralesoficiales del municipio de Mocoa.
Causa indirecta 1.1 Falta de mantenimiento en los espacios funcionales en las instituciones educativas rurales del municipio de Mocoa.	Realizar mantenimiento y mejoramiento locativo en los espacios funcionales en instituciones educativas rurales del municipio de Mocoa.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Mejorar las condiciones físicas mediante el mantenimiento y mejoramiento de zonas funcionales en instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Mocoa, departamento del putumayo.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Mejorar las condiciones físicas mediante el mantenimiento y mejoramiento de zonas funcionales en instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Mocoa, departamento del putumayo.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Numero de instituciones educativas rurales con mantenimiento

Medido a través de

Número

Descripción

Numero de instituciones educativas con mantenimiento y adecuaciones locativas para la óptima prestación de servicios educativos en zona rural del municipio de Mocoa.

Descripción de la Demanda

Instituciones educativas rurales que requieren intervenciones prioritarias para garantizar la plena prestación del servicio

Descripción de la Oferta

Instituciones educativas rurales intervenidas para la plena prestación del servicio

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	0,00	7,00	-7,00
2022	0,00	7,00	-7,00
2023	0,00	7,00	-7,00
2024	0,00	7,00	-7,00
2025	7,00	7,00	0,00
2026	7,00	7,00	0,00

Alternativa: Mejorar las condiciones físicas mediante el mantenimiento y mejoramiento de zonas funcionales en Instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Mocoa, departamento del putumayo

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

La alternativa planteada tiene como objetivo transformar los espacios de aprendizaje para ofrecer ambientes seguros, funcionales y adecuados a las necesidades de estudiantes, docentes y la comunidad. Esta propuesta se centra en una serie de intervenciones estratégicas que buscan optimizar la infraestructura existente, asegurando así un entorno de aprendizaje que cumpla con los estándares de calidad.
Las intervenciones trataran de actividades de mantenimiento y adecuación en algunas zonas funcionales de las las instituciones educativas rurales:
centro etnoeducativo bilingüe camentsa, institución etnoeducativa desayok yanaconas, institución educativa simón bolívar sede principal; centro educativo pueblo viejo, institución educativa rural alto afán, institución educativa simón bolívar, sede rumiyaco, institución etnoeducativa bilingüe inga Mocoa, sede escuela rural mixta el resguardo puerto limón, en el municipio de Mocoa.

Alternativa: Mejorar las condiciones físicas mediante el mantenimiento y mejoramiento de zonas funcionales en instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Mocoa,

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación especifica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	La alternativa se localizara en las instituciones educativas: centro etnoeducativo bilingüe camentsa, institución educativa simón bolívar sede principal; centro educativo pueblo viejo, institución educativa rural alto afán, institución educativa simón bolívar, sede rumiyaco, institución etnoeducativa bilingüe inga Mocoa, sede escuela rural mixta el resguardo puerto limón,

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Otros

Alternativa: Mejorar las condiciones físicas mediante el mantenimiento y mejoramiento de zonas funcionales en instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Mocoa,

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 232.649.577,32

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 232.649.577,32

Disminuir el desgaste por uso de la infraestructura física y mitigar riesgos en las instituciones educativas ruralesoficiales del municipio de Mocoa.

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Infraestructura educativa mejorada (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de sedes **Cantidad:** 7,0000 **Costo:** $ 232.649.577,32 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 2525 **Acumulativo o no:** No Acumulativo **Población Beneficiaria:** 2525	**1.1.1** Realizar mantenimiento y mejoramiento locativo en los espacios funcionales de las I.E.R (centro etnoeducativo bilingüe camentsa; institución etnoeducativa desayok yanaconas; institución etnoeducativa bilingüe inga Mocoa, sede escuela rural mixta el resguardo puerto limón) **Costo:** $ 130.029.292,95 **Etapa:** Inversión **1.1.2** Realizar mantenimiento y mejoramiento locativo en los espacios funcionales de las I.E.R. (institución educativa simon bolivar sede principal; centro educativo pueblo; viejo; institución educativa rural alto afá; institución educativa simon bolivar, sede rumiyaco) **Costo:** $ 102.620.284,37 **Etapa:** Inversión

Alternativa: Mejorar las condiciones físicas mediante el mantenimiento y mejoramiento de zonas funcionales en instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Mocoa,

Actividad 1.1.1 Realizar mantenimiento y mejoramiento locativo en los espacios funcionales de las I.E.R (centro etnoeducativo bilingüe camentsa; institución etnoeducativa desayok yanaconas; institución etnoeducativa bilingüe inga Mocoa, sede escuela rural mixta el resguardo puerto limón)

Periodo	Mano de obra calificada
0	$130.029.292,95
Total	$130.029.292,95

Periodo	Total
0	$130.029.292,95
Total	

Actividad 1.1.2 Realizar mantenimiento y mejoramiento locativo en los espacios funcionales de las I.E.R. (institución educativa simon bolivar sede principal; centro educativo pueblo; viejo; institución educativa rural alto afá; institución educativa simon bolivar, sede rumiyaco)

Periodo	Mano de obra calificada
0	$102.620.284,37
Total	$102.620.284,37

Periodo	Total
0	$102.620.284,37
Total	

Alternativa: Mejorar las condiciones físicas mediante el mantenimiento y mejoramiento de zonas funcionales en instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Mocoa,

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Demoras en la contratación para la ejecución del proyecto	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 3. Moderado	Afectación en la ejecución del proyecto por el Incremento en los costos del proyecto	Contratar una firma constructora para la obra e interventoría en la vigencia para la que fue formulado el proyecto
2-Componente (Productos)	De costos	Variación de precios de mercado	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 3. Moderado	Aumento de los precios del proyecto Desfinanciación del proyecto	Realizar cotizaciones del mercado y ejecutar el proyecto en la vigencia
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Actividad/Entregable: Realizar mantenimiento y mejoramiento locativo en los espacios funcionales de las I.E.R (centro etnoeducativo bilingüe camentsa; institución etnoeducativa desayok yanaconas; institución etnoeducativa bilingüe inga Mocoa, sede escuela rural mixta el resguardo puerto limón) Riesgo: No ejecución del proyecto con los requerimientos técnicos	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 3. Moderado	Que el proyecto no se ejecute a cabalidad	Contratar una firma interventora con experiencia en mejoramientos educativos

Alternativa: Mejorar las condiciones físicas mediante el mantenimiento y mejoramiento de zonas funcionales en instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Mocoa,

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro en gastos médicos para la atención de estudiantes afectados por accidentes ocasionados por la deficiencia de la infraestructura física de las instituciones educativas rurales.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Número de estudiantes expuestos a la situación de riesgos de accidentes en el entorno escolar de la I.E.R. intervenir.

Descripción Valor Unitario: Gastos de atención medica por estudiante libre de riesgo.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	2.525,00	$250.000,00	$631.250.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$631.250.000,00	$631.250.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$505.000.000,0	$0,0	$0,0	$232.649.577,3	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$272.350.422,7

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Mejorar las condiciones físicas mediante el mantenimiento y mejoramiento de zonas funcionales en instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Mocoa, departamento del putumayo.					
$272.350.422,68	No aplica	$2,17	$92.138,45	$232.649.577,32	$296.861.960,72

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Infraestructura educativa mejorada (Producto principal del proyecto)	$33.235.653,90

03 - Decisión

Alternativa

Mejorar las condiciones físicas mediante el mantenimiento y mejoramiento de zonas funcionales en instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Mocoa, departamento del putumayo.

04 - Alcance

Disminuir el desgaste por uso de la infraestructura física y mitigar riesgos en 7 instituciones educativas rurales oficiales del municipio de Mocoa, Mejorando las condiciones en la infraestructura física de las instituciones educativas.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Disminuir el desgaste por uso de la infraestructura física y mitigar riesgos en las instituciones educativas ruralesoficiales del municipio de Mocoa.

Producto

1.1. Infraestructura educativa mejorada (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Sedes educativas mejoradas

Medido a través de: Número de sedes

Meta total: 7,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informe de supervisión

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	7,0000		

Regionalización

Producto: Infraestructura educativa mejorada (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	Mocoa			
Periodo	Costo Total	Costo Total Regionalizado	Cantidad Total	Cantidad Total Regionalizada	Cantidad Faltantes
0	232.649.577,32	232.649.577,32	7,0000	7,0000	0

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

OBJETO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA Y RURAL, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA

PROPONENTE: UBEIMAR DANILO JARAMILLO PANCHALO FECHA: 10/9/2025

ITEM:1,1,2,1 - 1,3,2,2 - 1,5,2,1 - 2,1,3,1 - 2,2,4,1 - 2,2,6,5 Fundición de losa, en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada UND: M2

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
CONCRETO 21MPA	M3	0,11	$ 599.712,00	$ 65.968,32
FORMALETA	GLB	0,5	$ 19.500,00	$ 9.750,00
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM 15*15	M2	1,1	$ 14.500,00	$ 15.950,00

TOTAL MATERIALES: 91.668

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
AYUDANTE	$ 7.500,00	1,800	2	0,8000	$ 21.600,00
OFICIAL	$ 10.000,00	1,800	1	0,8000	$ 14.400,00

TOTAL MANO DE OBRA: 36.000

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 1.800,00
MEZCLADORA	HORA	$ 15.000,00	0,2000	$ 3.000,00
VIBRADOR DE PUNTA	HORA	$ 8.000,00	0,4000	$ 3.200,00

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO: 8.000

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS/(M3-KM)	VR. UNITARIO

TOTAL TRANSPORTE: 0

TOTAL COSTO DIRECTO: 135.668

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VR.PARCIAL
ADMINISTRACIÓN	0,29	$39.343,72
IMPREVISTOS	1,000%	$1.356,68
UTILIDAD	5,000%	$6.783,40
IVA (SOBRE LA UTILIDAD)	19,000%	$1.288,85

TOTAL COSTO INDIRECTO: 48.773

TOTAL PRECIO UNITARIO: 184.441

UBEIMAR DANILO JARAMILLO PANCHALO
M.P. 19202-426424 CAU

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

OBJETO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA Y RURAL, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA

PROPONENTE: UBEIMAR DANILO JARAMILLO PANCHALO FECHA: 10/9/2025

ITEM:1,2,4,1 - 1,4,2,1 - 1,5,1,2 Pintura de muro con vinilo tipo 1 UND: M2

MATERIALES DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
PINTURA VINILO TIPO 1	GAL	0,12	$ 62.000,00	$ 7.440,00
RODILLO DE FELPA	UND	0,1	$ 15.000,00	$ 1.500,00
BROCHA DE 3"	UND	0,1	$ 9.000,00	$ 900,00

TOTAL MATERIALES: 9.840

MANO DE OBRA DESCRIPCIÓN	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
AYUDANTE	$ 7.500,00	1,800	1	0,6000	$ 8.100,00
OFICIAL	$ 10.000,00	1,800	1	0,6000	$ 10.800,00

TOTAL MANO DE OBRA: 18.900

HERRAMIENTA Y EQUIPO DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 945,00
ANDAMIO	HORA	$ 800,00	0,4500	$ 360,00

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO: 1.305

TRANSPORTE MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS/(M3-KM)	VR. UNITARIO

TOTAL TRANSPORTE: 0

TOTAL COSTO DIRECTO: 30.045

COSTOS INDIRECTOS DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VR.PARCIAL
ADMINISTRACIÓN	0,29	$8.713,05
IMPREVISTOS	1,000%	$300,45
UTILIDAD	5,000%	$1.502,25
IVA (SOBRE LA UTILIDAD)	19,000%	$285,43

TOTAL COSTO INDIRECTO: 10.801

TOTAL PRECIO UNITARIO: 40.846

UBEIMAR DANILO JARAMILLO PANCHALO
M.P. 19202-426424 CAU

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

OBJETO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA Y RURAL, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA

PROPONENTE: UBEIMAR DANILO JARAMILLO PANCHALO FECHA: 10/9/2025

ITEM:1,1,2,1 - 1,3,2,2 - 1,5,2,1 - 2,1,3,1 - 2,2,4,1 - 2,2,6,5 Fundición de losa, en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada UND: M2

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
CONCRETO 21MPA	M3	0,11	$ 599.712,00	$ 65.968,32
FORMALETA	GLB	0,5	$ 19.500,00	$ 9.750,00
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM 15*15	M2	1,1	$ 14.500,00	$ 15.950,00

TOTAL MATERIALES: 91.668

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
AYUDANTE	$ 7.500,00	1,800	2	0,8000	$ 21.600,00
OFICIAL	$ 10.000,00	1,800	1	0,8000	$ 14.400,00

TOTAL MANO DE OBRA: 36.000

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 1.800,00
MEZCLADORA	HORA	$ 15.000,00	0,2000	$ 3.000,00
VIBRADOR DE PUNTA	HORA	$ 8.000,00	0,4000	$ 3.200,00

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO: 8.000

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS/(M3-KM)	VR. UNITARIO

TOTAL TRANSPORTE: 0

TOTAL COSTO DIRECTO: 135.668

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VR.PARCIAL
ADMINISTRACIÓN	0,29	$39.343,72
IMPREVISTOS	1,000%	$1.356,68
UTILIDAD	5,000%	$6.783,40
IVA (SOBRE LA UTILIDAD)	19,000%	$1.288,85

TOTAL COSTO INDIRECTO: 48.773

TOTAL PRECIO UNITARIO: 184.441

UBEIMAR DANILO JARAMILLO PANCHALO
M.P. 19202-426424 CAU

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

OBJETO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA Y RURAL, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA

PROPONENTE: UBEIMAR DANILO JARAMILLO PANCHALO FECHA: 10/9/2025

ITEM:1,2,4,1 - 1,4,2,1 - 1,5,1,2 Pintura de muro con vinilo tipo 1 UND: M2

MATERIALES DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
PINTURA VINILO TIPO 1	GAL	0,12	$ 62.000,00	$ 7.440,00
RODILLO DE FELPA	UND	0,1	$ 15.000,00	$ 1.500,00
BROCHA DE 3"	UND	0,1	$ 9.000,00	$ 900,00

TOTAL MATERIALES: 9.840

MANO DE OBRA DESCRIPCIÓN	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
AYUDANTE	$ 7.500,00	1,800	1	0,6000	$ 8.100,00
OFICIAL	$ 10.000,00	1,800	1	0,6000	$ 10.800,00

TOTAL MANO DE OBRA: 18.900

HERRAMIENTA Y EQUIPO DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 945,00
ANDAMIO	HORA	$ 800,00	0,4500	$ 360,00

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO: 1.305

TRANSPORTE MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS/(M3-KM)	VR. UNITARIO

TOTAL TRANSPORTE: 0

TOTAL COSTO DIRECTO: 30.045

COSTOS INDIRECTOS DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VR.PARCIAL
ADMINISTRACIÓN	0,29	$8.713,05
IMPREVISTOS	1,000%	$300,45
UTILIDAD	5,000%	$1.502,25
IVA (SOBRE LA UTILIDAD)	19,000%	$285,43

TOTAL COSTO INDIRECTO: 10.801

TOTAL PRECIO UNITARIO: 40.846

UBEIMAR DANILO JARAMILLO PANCHALO
M.P. 19202-426424 CAU

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

OBJETO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA Y RURAL, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA

PROPONENTE: UBEIMAR DANILO JARAMILLO PANCHALO FECHA: 10/9/2025

ITEM:2,1,1,1 - 2,2,1,1 - 2,2,6,1 Demolicion de losa existente, incluye desalojo UND: M2

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL

TOTAL MATERIALES: 0

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
AYUDANTE	$ 7.500,00	1,800	3	1,4000	$ 56.700,00
OFICIAL	$ 10.000,00	1,800	1	1,4000	$ 25.200,00

TOTAL MANO DE OBRA: 81.900

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 4.095,00
COMPRESOR	HORA	$ 12.000,00	1,4000	$ 16.800,00

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO: 20.895

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS/(M3-KM)	VR. UNITARIO
VOLQUETA	1	15	$ 2.000,00	$ 30.000,00

TOTAL TRANSPORTE: 30.000

TOTAL COSTO DIRECTO: 132.795

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VR.PARCIAL
ADMINISTRACIÓN	0,29	$38.510,55
IMPREVISTOS	1,000%	$1.327,95
UTILIDAD	5,000%	$6.639,75
IVA (SOBRE LA UTILIDAD)	19,000%	$1.261,55

TOTAL COSTO INDIRECTO: 47.740

TOTAL PRECIO UNITARIO: 180.535

UBEIMAR DANILO JARAMILLO PANCHALO
M.P. 19202-426424 CAU

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

OBJETO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA Y RURAL, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA

PROPONENTE: UBEIMAR DANILO JARAMILLO PANCHALO FECHA: 10/9/2025

ITEM:2,1,1,1 - 2,2,1,1 - 2,2,6,1 Demolicion de losa existente, incluye desalojo UND: M2

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL

TOTAL MATERIALES: 0

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	HORA-HOMBRE	PRESTACIONES	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
AYUDANTE	$ 7.500,00	1,800	3	1,4000	$ 56.700,00
OFICIAL	$ 10.000,00	1,800	1	1,4000	$ 25.200,00

TOTAL MANO DE OBRA: 81.900

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 4.095,00
COMPRESOR	HORA	$ 12.000,00	1,4000	$ 16.800,00

TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO: 20.895

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS/(M3-KM)	VR. UNITARIO
VOLQUETA	1	15	$ 2.000,00	$ 30.000,00

TOTAL TRANSPORTE: 30.000

TOTAL COSTO DIRECTO: 132.795

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VR.PARCIAL
ADMINISTRACIÓN	0,29	$38.510,55
IMPREVISTOS	1,000%	$1.327,95
UTILIDAD	5,000%	$6.639,75
IVA (SOBRE LA UTILIDAD)	19,000%	$1.261,55

TOTAL COSTO INDIRECTO: 47.740

TOTAL PRECIO UNITARIO: 180.535

UBEIMAR DANILO JARAMILLO PANCHALO
M.P. 19202-426424 CAU

ALCALDÍA DE MOCOA
OFICINA RECEPCIÓN
FECHA: 20 | 11 | 2025
RECIBIDO: Yefersan A
No. RADICADO: 13764
HORA: 2:42pm

San Miguel Ágreda de Mocoa, 20 de noviembre de 2025
SECD-433

Doctor
ALBERS JAVIER SALAS PUSIL
Secretario Financiero y Administrativo Municipal
Mocoa

Ref.: **SOLICITUD CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar, se sirva expedir certificado de Plan Anual de Adquisiciones para la celebración del contrato con el siguiente objeto: "***MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL EN EL MUNICIPO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"***

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72121406	Mejoramiento de infraestructura educativa rural en el municipio de Mocoa	CCE-06	4	347.949.099,22

Agradezco su gestión y colaboración.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ LUNA
Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y TIC Municipal

Proyectó: **William Revelo**
Profesional Universitario Sector Educación

No 202500501

EL SECRETARIO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2025, publicado por el Municipio de Mocoa – Departamento del Putumayo. Se encuentra incluido el proyecto o necesidad, tal y como se expresa en el siguiente recuadro:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72121406	Mejoramiento de infraestructura educativa rural en el municipio de Mocoa	Noviembre	Diciembre	2	Meses	Selección abreviada menor cuantía	SGP	348.022.921 COP

Para la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal contemplado en la vigencia 2025.

Se expide a los veinte (20) días del mes de noviembre del 2025.

ALBERS JAVIER SALAS PUSIL
Secretario Financiero y Administrativo

Elaboró:	Deysi Paola Rosero	Tecnico Administrativo	Secretaria Financiera y Administrativa	

ALCALDÍA DE MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa
DESPACHO DEL ALCALDE

MEMORANDO
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mocoa (Putumayo), noviembre de 2025

PARA: **ALBERS JAVIER SALAS PUSIL**
Secretario Administrativo y Financiero Municipal

DE: **CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ**
Alcalde Municipal de Mocoa

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

No

Objeto MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL EN EL MUNICIPO DE MOCOA

Nombre del Proyecto MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA

Total **347.949.099,22**

BPIN	Fuente	SECTOR	PROGR	SUBRPR	Codigo CCEPT	Producto	ELEMENTO CONSTITUTIVO	Sección	Division	Grupo	Clase	Subclase	Apropiación Inicial
202500000042556	1.3.3.6.03	22	2201	700	2.3.2.02.02.005	2201052	Construcción y servicios de la construcción	001	54	542	5429	54290	115.299.521,90
202500000042539	1.2.4.1.03	22	2201	700	2.3.2.02.02.005	2201052	Construcción y servicios de la construcción	001	54	542	5429	54290	225.425.812,78
202500000042539	1.3.2.2.03	22	2201	700	2.3.2.02.02.005	2201052	Construcción y servicios de la construcción	001	54	542	5429	54290	2.316.908,00
202500000042539	1.3.3.6.03	22	2201	700	2.3.2.02.01.003	2201069	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	001	38	381	3814	3814040	4.370.822,57
202500000042539	1.3.3.6.03	22	2201	700	2.3.2.02.02.005	2201052	Construcción y servicios de la construcción	001	54	542	5429	54290	536.033,97

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Municipio de Mocoa

Proyecto: WILLIAM REVELO
Profesional Universitario Educación

Revisó: MARIA FERNANDA ÁLVAREZ LUNA
Secretaria de Educacion, Cultura, Deporte y TIC Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT: 800102891-6

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025003136** FECHA: 21/nov./2025

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	**GASTOS**						
2.3	**INVERSIÓN**						
2.3.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**						
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**						
2.3.2.02.01	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálic	1.3.3.6.03	22	2201	2201069	3814040	4,370,822.57
2.3.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**						
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	1.3.3.6.03	22	2201	2201052	54290	536,033.97
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	1.3.2.2.03	22	2201	2201052	54290	2,316,908.00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	1.3.3.6.03	22	2201	2201052	54290	115,299,521.90
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	1.2.4.1.03	22	2201	2201052	54290	225,425,812.78
					TOTAL $:		**347,949,099.22**

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.01.003	R.b. sgp-educacion-calidad por matricula oficial	22.04.04	202500000042539	4,370,822.57
2.3.2.02.02.005	R.b. sgp-educacion-calidad por matricula oficial	22.04.04	202500000042539	536,033.97
2.3.2.02.02.005	R.f. sgp - educacion-calidad por matricula oficial	22.04.04	202500000042539	2,316,908.00
2.3.2.02.02.005	R.b. sgp-educacion-calidad por matricula oficial	22.04.04	202500000042556	115,299,521.90
2.3.2.02.02.005	Sgp-educacion-calidad por matricula oficial	22.04.04	202500000042539	225,425,812.78

CARLOS JULIO RAMIREZ JOJOA
Profesional Universitario Presupuesto

BERNARDA ANABEL CERON CERON
Profesional de Apoyo Presupuesto

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA PARA CONTRATAR EL OBJETO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA.

San Miguel de Agreda de Mocoa, diciembre de 2025.

Ingeniero
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Municipal
Municipio de Mocoa

ASUNTO: PRESENTACIÓN ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Cordial saludo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de mayo de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA.
VALOR	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIDÓS CENTAVOS. ($347,949,099.22.) M/CTE

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "MOCOA BONITA, TIERRA QUE INSPIRA", en los programas

LÍNEA ESTRATÉGICA	Equidad social y seguridad ciudadana.
SECTOR	Educación
PROGRAMA	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica, y media.
PRODUCTO	Infraestructura educativa mejorada
INDICADOR	Sedes educativas mejoradas en zona rural
PROYECTO	Mejoramiento De Infraestructura Educativa Rural Municipio De Mocoa.

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el número, **CÓDIGO BPIM 202500000042556** del 19 de noviembre de 2025.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

LÍNEA ESTRATÉGICA	Equidad social y seguridad ciudadana.
SECTOR	Educación
PROGRAMA	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica, y media.
PRODUCTO	Infraestructura educativa mejorada
INDICADOR	Sedes educativas mejoradas en zona rural
PROYECTO	Mejoramiento de infraestructura educativa rural (vigencia 2025), en el municipio de Mocoa departamento del Putumayo

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el número, **CÓDIGO BPIM 20250000042539** del 19 de noviembre de 2025.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que obligan a las entidades territoriales a garantizar condiciones dignas, seguras y adecuadas para la prestación del servicio educativo, la presente intervención se fundamenta, en primer lugar, en lo dispuesto por el **artículo 44 de la Constitución Política**, que reconoce los derechos fundamentales de los niños, entre ellos la educación, la integridad física y la protección frente a todo tipo de riesgos que amenacen su desarrollo integral
Asimismo, el **artículo 67 constitucional** establece que: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."*, el cual debe prestarse en condiciones de calidad, seguridad y dignidad.

De igual forma, el artículo 365 de la Constitución dispone:

> *El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.*
>
> *Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.*

De manera concordante, la **Ley 115 de 1994, Ley General de Educación,** establece un marco obligatorio para la adecuada prestación del servicio educativo. Su **artículo 5** determina que la educación debe impartirse en condiciones de calidad, entendida esta no solo desde la perspectiva pedagógica, sino también desde la existencia de ambientes físicos adecuados, seguros y propicios para el aprendizaje. Este precepto implica que el Estado en todos sus niveles tiene el deber de garantizar que la infraestructura educativa cuente con las condiciones mínimas necesarias para favorecer el bienestar, desarrollo integral y permanencia de los estudiantes.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En línea con lo anterior, **artículo 138 de la Ley 115 de 1994** dispone que es responsabilidad de las entidades territoriales asegurar la construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de los establecimientos educativos oficiales. Esta disposición no es meramente declarativa, sino que constituye una obligación concreta para los municipios, quienes deben gestionar los recursos y adelantar las intervenciones necesarias para mantener la infraestructura escolar en condiciones óptimas de funcionamiento.

De la interpretación conjunta de estos artículos se desprende que la infraestructura educativa no es un elemento accesorio, sino un componente esencial del derecho a la educación. Por tanto, cuando las instalaciones presentan deterioros estructurales, riesgos para la integridad de los estudiantes, deficiencias en sus componentes físicos o condiciones que afectan la calidad del ambiente escolar, surge para la entidad territorial la obligación inmediata de realizar las intervenciones necesarias que garanticen la continuidad, calidad y seguridad en la prestación del servicio educativo.

Por su parte, la Ley 715 de 2001, en su artículo 76, establece de manera explícita que los municipios son responsables de la administración, conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa oficial. Esta norma no solo asigna una competencia administrativa, sino que impone un deber concreto a las entidades territoriales para garantizar que los establecimientos educativos cuenten con condiciones físicas adecuadas para el desarrollo del servicio público educativo.

El artículo en mención dispone que los municipios deben asegurar que las instituciones educativas de su jurisdicción mantengan ambientes funcionales, seguros y aptos para el aprendizaje. Esto implica realizar intervenciones oportunas de reparación, adecuación, rehabilitación o mejoramiento cuando las instalaciones presenten deterioros, afectaciones estructurales o condiciones que pongan en riesgo la integridad de la comunidad educativa o afecten la calidad del proceso formativo.

De esta manera, la Ley 715 refuerza la obligación estatal de velar por el adecuado funcionamiento de los planteles educativos, señalando que la infraestructura no es un aspecto accesorio, sino un componente esencial del servicio público de educación. Así, cuando las sedes presentan fallas físicas o riesgos que comprometen la continuidad y seguridad del servicio, el municipio no solo está habilitado, sino obligado a adelantar las acciones necesarias para su mejoramiento.

De igual forma, la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 41, impone al Estado el deber de garantizar que todos los entornos donde permanecen niños, niñas y adolescentes incluidos los establecimientos educativos, sean espacios seguros, protectores y libres de riesgos que puedan afectar su integridad física, emocional o psicológica. Esta disposición no solo declara un principio general de protección, sino que establece una obligación directa y reforzada para las autoridades territoriales, quienes deben adoptar las medidas necesarias para prevenir cualquier situación que ponga en peligro a esta población especialmente protegida.

De manera complementaria, el artículo 50 del mismo Código ordena que toda institución educativa debe contar con condiciones que garanticen la protección integral de niños, niñas y adolescentes, lo que incluye infraestructura física adecuada, libre de fallas, deterioros o elementos que representen riesgo. Esta exigencia convierte el mantenimiento y adecuación de los establecimientos educativos en una obligación prioritaria, vinculada directamente al principio de interés superior del niño.

Finalmente, la Ley 1523 de 2012 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en su artículo 42, establece que las entidades territoriales deben implementar acciones de reducción del riesgo en infraestructuras esenciales, entre ellas las sedes educativas, especialmente cuando han sido impactadas por

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

fenómenos naturales o presentan condiciones que puedan afectar la seguridad de la comunidad. Esta norma obliga a los municipios a identificar daños, evaluar amenazas y desarrollar intervenciones correctivas que disminuyan la vulnerabilidad de las edificaciones, particularmente en sectores donde la prestación del servicio educativo podría verse comprometida.

El cumplimiento de este artículo implica que, cuando se identifican deterioros estructurales, afectaciones dejadas por desastres o fallas que puedan poner en riesgo la vida y bienestar de estudiantes y docentes, el municipio está llamado a actuar de manera inmediata mediante obras de reparación, adecuación o mejoramiento, en coherencia con la política pública de gestión del riesgo y la protección de la vida.

Bajo este marco jurídico, se expone la necesidad que motiva la contratación: la infraestructura de diversas instituciones educativas del municipio de Mocoa presenta deterioros significativos que comprometen la prestación adecuada del servicio educativo y generan riesgos para la seguridad de la comunidad escolar. Estas deficiencias no han surgido de manera aislada; por el contrario, son el resultado de décadas de ausencia de inversión sostenida, falta de mantenimiento correctivo y preventivo, y del incremento progresivo en la demanda de cupos escolares que ha sobresaturado la capacidad instalada. A lo anterior se suma que la avenida torrencial ocurrida en 2017 impactó gravemente la infraestructura educativa del municipio, ocasionando daños estructurales, afectaciones en cubiertas, pisos, redes eléctricas e hidrosanitarias, y pérdida de equipamiento escolar. Desde ese evento, múltiples sedes educativas continúan operando con condiciones físicas insuficientes, inseguras o inadecuadas, lo que ha limitado el desarrollo normal de las actividades pedagógicas, ha generado incomodidad y riesgo para los estudiantes y ha reducido la calidad del ambiente escolar. La persistencia de estas afectaciones ha derivado en un entorno educativo deteriorado, con riesgos asociados a filtraciones, desprendimientos, fallas en instalaciones básicas y espacios no aptos para el aprendizaje. Esta situación contraviene el deber constitucional y legal de garantizar una educación digna y compromete la integridad de los menores. Además, la falta de intervención oportuna puede resultar en la suspensión parcial o total del servicio educativo ante el eventual agravamiento de las fallas existentes. Frente a ello, se hace indispensable realizar intervenciones dirigidas a mejorar la infraestructura, recuperar la funcionalidad de las sedes educativas y reducir el riesgo al que están expuestos los estudiantes y docentes. Estas intervenciones corresponden a obras menores, específicas y localizadas, tales como reparaciones en cubiertas, adecuaciones de espacios, corrección de deterioros, ajustes en instalaciones básicas y otras actividades de mejoramiento funcional. Por su naturaleza, alcance y valor, estas acciones se ajustan plenamente a la modalidad de mínima cuantía, lo cual permite responder con mayor celeridad y eficiencia a la necesidad identificada, garantizando simultáneamente la legalidad y los principios de la contratación estatal.

No obstante, lo anterior, es importante precisar que la intervención requerida en las instituciones educativas objeto del presente proceso no puede integrarse dentro de un proyecto general de mejoramiento de la infraestructura educativa urbana, por cuanto su naturaleza, urgencia y alcance difieren sustancialmente de las obras de mayor complejidad contempladas en iniciativas de inversión más amplias. En este caso, las afectaciones identificadas corresponden a deterioros puntuales, riesgos inmediatos y fallas específicas que requieren una acción rápida, focalizada y técnicamente delimitada, cuya ejecución no admite la espera asociada a la formulación, financiación y aprobación de un proyecto integral de mayor envergadura.

Adicionalmente, las intervenciones necesarias tienen características propias de obras menores y correctivas, orientadas exclusivamente a mitigar riesgos, garantizar la seguridad básica y restablecer la operatividad mínima de las sedes, lo que difiere de los objetivos estructurales, expansivos o de transformación profunda que suelen contemplarse en los proyectos urbanísticos o educativos de carácter integral. Integrar estas acciones puntuales a un proyecto mayor no solo dilataría injustificadamente su ejecución, sino que contravendría los principios de eficacia, eficiencia y economía previstos en la Ley 80 de 1993, así como el deber de protección inmediata contemplado en el Código de Infancia y Adolescencia y en la Ley 1523 de 2012.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Por lo anterior, y en atención a la urgencia derivada de los riesgos identificados, se hace necesario tramitar este proceso de contratación de manera independiente, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, a fin de garantizar una respuesta oportuna, proporcional y ajustada a las necesidades reales de las instituciones afectadas. Esta separación asegura que los recursos se orienten de manera precisa hacia las intervenciones prioritarias y evita que las necesidades urgentes queden supeditadas a cronogramas, requisitos o etapas propias de proyectos de mayor alcance que no responden a la inmediatez del riesgo actual.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE RESPECTO AL PROBLEMA

A pesar de que se han adelantado algunas intervenciones en varias instituciones educativas del municipio, persisten deficiencias relevantes en sedes rurales que comprometen la funcionalidad, seguridad y vida útil de sus infraestructuras. Las necesidades identificadas corresponden a deterioros puntuales, fallas constructivas, afectaciones por humedad y deficiencias en accesos, drenajes y acabados, cuya intervención resulta prioritaria. A continuación, se describe de manera técnica el estado actual de cada institución:

1. CENTRO ETNOEDUCATIVO BILINGÜE CAMËNTSÁ

La institución presenta deterioro crítico en su acceso principal, evidenciándose afectaciones por erosión, asentamientos y formación de lodazales en temporada de lluvias, lo cual dificulta la circulación peatonal y genera riesgos para los estudiantes. Se requiere una intervención integral del sistema de acceso, incluyendo estabilización del terreno, conformación de base y sub-base, y aplicación de material de rodadura o pavimento rígido que garantice tránsito seguro y permanente.

2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR – SEDE PRINCIPAL

Se identifican condiciones de riesgo en el perímetro del muro de contención debido a la ausencia de barandas de protección, lo que representa un peligro inminente para la comunidad escolar.

Adicionalmente, las áreas externas evidencian deficiencias en el sistema de drenaje de aguas lluvias, generando encharcamientos y transporte de sedimentos. Se requiere la construcción de canales en concreto, así como la nivelación y fundición de losa en andenes, con el fin de mejorar la evacuación del agua y evitar procesos de deterioro prematuro.

3. CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO

La institución presenta un avance significativo de deterioro en los acabados de pintura, asociado a la pérdida de capa protectora por cumplimiento de su vida útil. Esto afecta la apariencia, la protección de muros y la conservación general de la estructura.

Asimismo, se evidencian canales perimetrales en la cubierta en estado de deterioro, lo que genera filtraciones y riesgo de afectaciones internas. Se requiere su desmonte y reemplazo por canales nuevas en material resistente.

En el restaurante escolar se observa deterioro funcional de puertas metálicas, lo que hace necesaria su sustitución para garantizar condiciones sanitarias y de seguridad.

4. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ALTO AFÁN

Se evidencia desgaste generalizado de pintura en fachadas y áreas internas, producto del envejecimiento de los acabados y exposición a factores ambientales. Para preservar la integridad de los elementos constructivos

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

y mejorar la vida útil de la infraestructura, se requieren trabajos de pintura arquitectónica en exteriores e interiores, incluyendo preparación de superficies y aplicación de recubrimientos protectores.

5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR – SEDE RUMIYACO

La sede presenta una cubierta antigua con deterioro evidente por agotamiento de su vida útil, lo que incrementa el riesgo de filtraciones, humedades y daños estructurales menores.

Al igual que en otras sedes, los acabados de pintura presentan desgaste avanzado. Se requiere reposicionamiento parcial de la cubierta, así como trabajos de pintura interna y externa, complementados con el mejoramiento del terreno de ingreso y salida, mediante nivelación, compactación y/o mejoramiento de capa de rodadura para garantizar la seguridad de los estudiantes.

6. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA MOCOA – SEDE ESCUELA RURAL MIXTA EL RESGUARDO PUERTO LIMÓN

En esta sede se observa deterioro parcial de la cubierta, lo que hace necesario el cambio de tejas por placas de fibrocemento u otro material que cumpla con normas técnicas de durabilidad e impermeabilidad.

El área destinada a cocina y restaurante escolar presenta superficies no lavables y condiciones térmicas inadecuadas, por lo que se requiere la instalación de cielo raso en PVC, garantizando superficies sanitarias, de fácil limpieza y con capacidad de aislamiento térmico.

7. INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XII – CIUDAD JARDÍN

En el área del restaurante escolar se presenta diferencia de niveles y falta de sistemas de seguridad, lo cual requiere la instalación de pasamanos para delimitar zonas de circulación, así como la implementación de rejilla continua sobre los canales de evacuación, evitando accidentes y la obstrucción de los desagües.

El piso de acceso principal presenta fracturas y pérdida de material, generando riesgo de tropiezos; por ello se requiere la demolición del piso existente y fundición de una losa nueva.

En la sede principal se requiere el reemplazo parcial de la cubierta, debido a problemas de infiltración y humedades que comprometen los espacios interiores.

8. INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD MOCOA – SEDE ESMERALDA

La institución requiere intervenciones locativas en el área del restaurante escolar, relacionadas con adecuaciones de superficies, reposición de elementos deteriorados y mejoramiento de condiciones sanitarias. También se identifican deficiencias en los baños y deterioro de la cancha, lo que exige intervenciones de mejoramiento en pisos, acabados, drenajes y elementos funcionales para garantizar su uso adecuado por parte de la comunidad estudiantil.

JUSTIFICACIÓN

El municipio de Mocoa, ubicado en el departamento del Putumayo, presenta una composición demográfica predominantemente rural, donde la garantía del derecho a la educación enfrenta desafíos estructurales asociados a la dispersión geográfica, limitaciones de acceso y condiciones físicas insuficientes en las instituciones educativas. En este contexto, la infraestructura escolar constituye un componente esencial para asegurar ambientes seguros, funcionales y propicios para el aprendizaje, especialmente en territorios rurales

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

donde las oportunidades educativas y de movilidad social dependen, en gran medida, de la adecuada prestación del servicio educativo.

Las instituciones educativas rurales objeto de intervención evidencian deficiencias constructivas, deterioro por vida útil de materiales, fallas en sistemas de drenaje, accesos en mal estado, elementos de protección ausentes o insuficientes y acabados deteriorados, condiciones que afectan directamente la prestación del servicio educativo y generan riesgos para estudiantes y docentes. Estas limitaciones impactan de manera negativa el desarrollo académico, la permanencia escolar y el bienestar físico y emocional de la comunidad estudiantil, contraviniendo los estándares de calidad y protección establecidos por la normatividad educativa y de infancia.

Es importante señalar que las instituciones educativas constituyen ejes estratégicos para la cohesión social, el progreso comunitario y el desarrollo económico del territorio, pues ofrecen oportunidades de formación que inciden en las condiciones de vida y en el futuro de las nuevas generaciones. Sin embargo, cuando los espacios educativos no cuentan con condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad, se limita la capacidad de las sedes para cumplir su función social, reduciendo la calidad de los procesos pedagógicos y afectando la retención escolar, especialmente en áreas rurales históricamente marginadas.

En este sentido, el proyecto "Mejoramiento de Infraestructura Educativa Rural del Municipio de Mocoa" se orienta a realizar las intervenciones necesarias para optimizar las condiciones físicas de las sedes educativas, mediante la ejecución de obras puntuales y correctivas que garanticen un entorno educativo seguro, digno y adecuado. Las acciones previstas permitirán mejorar la seguridad de las edificaciones, las condiciones de acceso, la funcionalidad de aulas y espacios complementarios, y la protección frente a factores climáticos y deterioro estructural.

La ejecución de este proyecto contribuye directamente a reducir las brechas históricas entre la educación urbana y rural, generando condiciones más equitativas para el acceso a una educación de calidad. De igual manera, fortalece el sentido de pertenencia, mejora el entorno comunitario y promueve el desarrollo sostenible, incentivando a las familias a mantener y apoyar la continuidad escolar de sus hijos.

1.1. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La intervención propuesta para el mejoramiento de la infraestructura educativa rural del municipio de Mocoa resulta **altamente conveniente y oportuna,** considerando el estado crítico en que se encuentran las instituciones educativas de las veredas Tebaida, Condagua y El Líbano, así como el impacto directo que dicho deterioro genera sobre la calidad educativa, la seguridad y el bienestar de estudiantes y docentes.

CONVENIENCIA.

La conveniencia del proyecto se fundamenta en que las instituciones educativas rurales presentan **deficiencias estructurales y sanitarias acumuladas durante décadas**, agravadas por la falta de mantenimiento, la limitada inversión pública y los daños ocasionados por la avenida torrencial de 2017. Esta situación ha generado aulas y espacios con filtraciones, humedad, fallas en cubiertas, deterioro de accesos, sistemas de drenaje inoperantes, baños insuficientes o en mal estado, problemas de ventilación y ausencia de elementos de seguridad, condiciones que **comprometen la integridad física** de la comunidad educativa y afectan directamente los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La conveniencia del proyecto también se evidencia en que:

- **Más del 70% de las instalaciones** presentan deterioro estructural visible.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- Las condiciones actuales **reduzcan la permanencia escolar** y aumentan el riesgo de deserción.
- La falta de infraestructura adecuada **impide el desarrollo académico y recreativo** de los estudiantes.
- Más de **200 estudiantes y docentes** se encuentran expuestos a riesgos sanitarios y ambientales.
- Las filtraciones, inundaciones y encharcamientos **interrumpen actividades escolares** durante temporadas de lluvia.
- Los servicios sanitarios disponibles son insuficientes o están deteriorados, afectando la higiene y salud pública escolar.
-

De esta manera, el proyecto es conveniente porque **atiende una necesidad real, urgente y prioritaria,** consistente en garantizar ambientes educativos seguros, dignos y funcionales en zonas rurales que han sido históricamente vulneradas en materia de infraestructura educativa.

La intervención contribuye además al cumplimiento de obligaciones constitucionales y legales relacionadas con:

- Derecho fundamental a la educación en condiciones de calidad (CP arts. 44 y 67).
- Protección integral de niños, niñas y adolescentes (Ley 1098 de 2006).
- Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa (Ley 115 de 1994).
- Reducción del riesgo y vulnerabilidad en edificaciones esenciales (Ley 1523 de 2012).

Por tanto, el proyecto es conveniente porque **materializa la obligación del Estado** de garantizar condiciones mínimas de seguridad, salubridad y funcionalidad en los establecimientos educativos rurales del municipio.

OPORTUNIDAD.

La ejecución del proyecto es oportuna debido a que:

1. **El deterioro actual es progresivo y acelerado.**
   Cada temporada de lluvias agrava filtraciones, fallas en drenajes, afectaciones en cubiertas y daños en muros, generando riesgos crecientes para estudiantes y docentes.
2. **Las condiciones sanitarias actuales afectan la salud escolar.**
   La insuficiencia y deterioro de baños, sumado a la falta de ventilación y acceso a agua potable, incrementa riesgos de enfermedades y problemáticas higiénicas.
3. **La infraestructura deficiente impacta la permanencia escolar.**
   Las familias reportan inconformidad y los estudiantes experimentan limitaciones para el desarrollo académico, recreativo y emocional.
4. **Existe disponibilidad presupuestal y planificación institucional.**
   La intervención es oportuna porque **el proyecto está incluido en la planeación institucional,** permitiendo avanzar sin retrasos en la ejecución de recursos.
5. **Los daños se vuelven más costosos si no se intervienen a tiempo.**
   La falta de acción inmediata puede generar **costos mayores** asociados a reconstrucciones, rehabilitaciones profundas o suspensión prolongada del servicio educativo.
6. **El entorno escolar actual no cumple condiciones mínimas de dignidad.**
   Intervenir ahora permite garantizar el derecho de los estudiantes rurales a recibir educación en un ambiente seguro y adecuado.
7. **La inversión tendrá alto impacto social inmediato y a largo plazo.**

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La oportunidad radica en mejorar la calidad de vida, fortalecer la retención escolar, proteger la salud y promover el desarrollo rural sostenible, El presente proceso se encuentra enmarcado de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 2°, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y capítulo 2, sección 1, subsección 1 del decreto 1082 de mayo de 2015; Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones" entre ellos, la modalidad de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad adoptado por el Municipio de Mocoa para la vigencia 2025.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, Y LIMITACIÓN A MIPYMES

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

UNSPSC	CLASE
11 11 16 00	Piedra
11 11 17 00	Arena
22 10 16 00	Equipo de pavimentacion
30 10 15 00	Angulos
30 10 17 00	Vigas
30 10 23 00	Perfiles
30 10 24 00	Varillas
30 10 29 00	Pilares
30 11 16 00	Cemento y cal
30 11 18 00	Agregados
30 11 19 00	Elementos para reforzar concreto
30 12 17 00	Materiales de contrucción de caminos y carrileras
30 13 16 00	Ladrillos
30 16 15 00	Materiales para acabados de paredes
30 17 15 00	Puertas
30 17 16 00	Ventanas Marcos de ventanas

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

30 17 19 00	Marcos de ventanas
31 21 18 00	Disolventes y diluyentes para pinturas
39 10 1600	Lamparas y bombillos
72 10 29 00	Servicios de mantenimiento y reparacion de instalaciones
72 15 24 00	Servicios de montaje e instlaacion de ventanas y puertas
72 15 25 00	Servicios de isntalacion de pisos

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente convocatoria es por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIDÓS CENTAVOS. ($347,949,099.22.) M/CTE,** el cual no supera el umbral establecido en el decreto mencionado, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada su participación a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

2.3.1 LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se van ejecutar el contrato.

La acreditación del domicilio se realizará con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Con el fin de fortalecer la economía de las MiPymes del Municipio de Mocoa y teniendo en cuenta que existe la oferta de Mipymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual, la entidad territorial limita a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Mocoa Departamento del Putumayo lugar donde se va ejecutar el contrato, de cumplirse con los requisitos indicados en el Decreto 1860 de 2021.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones y obligaciones:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Alcaldía Municipal de Mocoa a través de la secretaria de la Secretaría de Planeación Municipal, está interesada en desarrollar un contrato de obra que tiene como especificaciones técnicas las siguientes actividades:

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA			
VEREDA LA TEBAIDA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANTIDADES**
1,00	**PRELIMINARES**		
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	17,70
1,02	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	8,46
1,03	RELLENO CON MATERIAL COMUN	M3	2,08
2,03	DESALOJO MATERIAL COMUN	M3	2,33
3,00	**ACERO DE REFUERZO**		
3,01	ACERO DE REFUERZO	KG	492,92
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA 4mm 2,35x6,00 m	M2	15,90
4,00	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**		
4,01	COLUMNETAS E=15X25 EN CONCRETO DE 3000PSI	ML	20,46
4,02	VIGAS DE CIMENTACION E=20X25 EN CONCRETO DE 3000PSI	ML	21,20
4,03	VIGAS CINTA SECCIÓN 0.10X0.15 CONCRETO 3000PSI	ML	31,02
4,04	SOLADO DE LIMPIEZA CTO. 2000 PSI e=0,05 m	M3	0,99
4,05	PLACA DE CONTRAPISO DE 3000 PSI e=0,10m INCLUYE REFUERZO	M2	13,80
5,00	**MAMPOSTERIA**		

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

5,01	PAÑETE MORTERO 1:3 Incluye Filos y dilataciones	M2	110,90
5,02	PINTURA EN VINILO TIPO 1 (Tres manos)	M2	8,46
6,00	**CUBIERTA**		
6,01	TEJA ARQUITECTONICA	M2	27,31
6,02	CORREAS METALICAS PHR	ML	40,55
6,03	CANAL PVC PARA AGUAS LLUVIAS	ML	6,35
6,04	BAJANTE PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:3"	ML	3,09
7,00	**ACABADOS**		
7,01	NIVELACION DE PISO	M2	15,10
7,02	ENCHAPE PISO EN CERAMICA	M2	15,10
7,03	ENCHAPE DE MURO EN CERAMICA	M2	9,25
7,04	CIELO RAZO EN PVC	M2	15,10
7,05	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA 0,07 m	ML	23,49
8,00	**CARPINTERIA METALICA**		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS TIPO PERSIANA	M2	2,98
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA BAÑO	M2	3,94
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE INGRESO	M2	6,57
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PARA BAÑOS EN ALUMINIO	M2	0,50
8,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD NIQUELADA ANTIDESLIZANTE 60cm 1 1/4pulg PARA DISCAPACITADOS	UND	1,00
9,00	**PUNTOS SANITARIOS**		
9,01	CAJA DE INSPECCIÓN 0.80x0.80m	UND	1,00
9,02	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	8,00
9,03	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	3,00
9,04	TUBO PVC SANITARIO 2"	ML	6,53
9,05	TUBO PVC SANITARIO 4"	ML	6,64
9,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON DE PISO D=2"	UND	4,00

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

9,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO, INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO DISCAPACITADOS, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS, INCLUYE ACCESORIOS	UND	3,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINALES	UND	1,00
10,00	**PUNTOS HIDRAULICOS**		
10,01	PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2"	UND	8,00
10,02	TUBERIA PRESION PVC 1/2" rde 21	ML	14,46
10,03	LLAVES DE PASO dim: 1/2"	UND	4,00
11,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
11,01	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA POLO A TIERRA	UND	1,00
11,02	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO	UND	1,00
11,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOTALIZADOR INDUSTRIAL 2X30A	UND	1,00
11,04	SALIDA LAMPARA 7.5 PULG TIPO LED 18 W	UND	7,00
11,05	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	3,00
11,06	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	4,00
11,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA			
VEREDA EL LIBANO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANTIDADES**
1,00	**PRELIMINARES**		
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	26,36
1,02	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	63,24
2,00	**CIMENTACION**		
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	0,74
3,00	**CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA**		
3,01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CERRAMIENTO	M3	1,59
3,02	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CERRAMIENTO	KG	392,88
3,03	MUROS EN MAMPOSTERIA PARA CERRAMIENTO	M2	12,79

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

3,04	CERRAMIENTO EN TUBO D=2 " Y MALLA ESLABONADA GALVANIZADA C. 10 Y REFUERZO EN ANGULO 1-1/2x1/8"	M2	13,88
3,05	REVOQUE PARA ESTRUCTURAS DE CERRAMIENTO	M2	15,90
3,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE ESMALTE PARA MALLA DE CERRAMIENTO	M2	53,16

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA			
VEREDA CONDAGUA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANTIDADES**
1,00	**PRELIMINARES**		
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	20,60
2,00	**CIMENTACION**		
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	0,76
2,02	RELLENO CON MATERIAL COMUN	M3	0,07
2,03	DESALOJO MATERIAL COMUN	M3	0,38
3,00	**AGUAS LLUVIAS**		
3,01	CAJA DE INSPECCION 0,80X0,80m	UND	1,00
3,02	PUNTO PVC A.LL 4"	UND	2,00
3,03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 4" PARA AGUAS LLUVIAS	ML	1,00
3,04	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	14,60
3,05	CANAL PVC PARA AGUAS LLUVIAS	ML	19,01
4,00	**ACABADOS**		
4,01	PINTURA PARA EXTERIORES E INTERIORES	M2	97,606
5,00	**ASEO**		
5,01	LIMPIEZA GENERAL	M2	20,60

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL (VIGENCIA 2025), EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
1.1. CENTRO ETNOEDUCATIVO BILINGÜE CAMENTSA			
1.1.1	**PRELIMINARES**		
1,1,1,1	Localización y replanteo	m2	254,281
1,1,2	**PISOS**		
1,1,2,1	Fundición de losa, en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada	m2	254,281
1,1,3	**ILUMINACION SOLAR**		

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

1,1,3,1	Lampara solar de 40 w, 6000 lumens 4000k (incluye panel solar)	UND	2,000
1,1,3,2	Poste para iluminación, en tubo galvanizado tipo pesado de 4" c 12, long= 6 m, incluye brazo portalamparas, en tubo de 2"x 2,5 mm, base en lamina hr de 5/8"con perforaciones de 3/4", pernos de anclaje pintura base y esmalte	ML	12,000
1,1,3,3	Construcción de pedestales en concreto de 3000 psi h=1,0 m x 0,40 m x 0,4 m	UND	2,000
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.1		
1,2. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DESAYOK YANACONAS			
1,2,1	**PRELIMINARES**		
1,2,1,1	Desmonte de cubierta existente	m2	64,560
1,2,1,2	Limpieza y preparación de muros	M2	60,900
1,2,2	**CUBIERTA**		
1,2,2,1	Suministro e instalación de cubierta metalica prepintada, incluye caballete	m2	64,560
1,2,3	**COMPLEMENTARIOS**		
1,2,3,1	Suministro e instalación de vidrio en ventanas	m2	21,872
1,2,4	**PINTURA**		
1,2,4,1	Pintura de muro con vinilo tipo 1	M2	411,110
SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.2			
1,3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR SEDE PRINCIPAL			
1,3,1	**EXCAVACIONES**		
1,3,1,1	Excavación en material común	M3	4,1000
1,3,2	**CONCRETOS**		
1,3,2,1	Revestimiento para canales en concreto de 3000 PSI	ML	30,700
1,3,2,2	Fundición de losa, en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada	M2	8,000
1,3,3	**COMPLEMENTARIOS**		
1,3,3,1	Instalación de pasamanos en tuberia galvanizada	MI	38,190
1,3,3,2	Instalación de tuberia de 8" corrugada para aguas lluvias	ML	14,840
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.3		
	1,4. CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO		
1,4,1	**PRELIMINARES**		
1,4,1,1	Limpieza y preparación de muros	M2	51,096
1,4,1,2	Retiro de puertas existentes y canales metalicos	UND	2,000
1,4,2	**PINTURA**		
1,4,2,1	Pintura de muro con vinilo tipo 1	M2	200,100
1,4,3	**COMPLEMENTARIOS**		
1,4,3,1	Puerta en lamina galvanizada, Incluye chapa y pintura	M2	5,376
1,4,3,2	suministro e instalación de canal metalico en lamina galvanizada	ML	41,600
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.4		
	1,5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ALTO AFÁN		
1,5,1	**PINTURA**		
1,5,1,1	Limpieza y preparación de muros	m2	63,940
1,5,1,2	Pintura de muros en vinilo tipo 1	m2	311,430

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

1,5,2	**PISOS**		
1,5,2,1	Piso en concreto reforzado de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada e=10cm	m2	82,490
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.5		
	1,6. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, SEDE RUMIYACO		
1,6,1	**PRELIMINARES**		
1,6,1,1	Desmonte de cubierta existente	m2	207,500
1,6,2	**CUBIERTA**		
1,6,2,1	Suministro e instalación de cubierta de fibrocemento	m2	207,500
1,6,3	**COMPLEMENTARIOS**		
1,6,3,1	Suministro e instalación de porton metalico a 2 naves, ancho= 1,5m	m2	3,000
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.6		
	1,7. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA MOCOA, SEDE ESCUELA RURAL MIXTA EL RESGUARDO PUERTO LIMÓN		
1,7,1	**PRELIMINARES**		
1,7,1,1	Desmonte de cubierta existente	m2	50,784
1,7,2	**CUBIERTA**		
1,7,2,1	Suministro e instalación de cubierta de fibrocemento	m2	50,784
1,7,2,2	Cielo falso en placas de PVC, incluye aislante termino y perfileria de soporte	m2	94,093
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.7		

3.2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1469 de 2010, las actividades clasificadas como *reparaciones o mejoras locativas* son aquellas que tienen por finalidad mantener el inmueble en condiciones adecuadas de higiene, ornato y funcionalidad, sin afectar su estructura portante, distribución interior, características formales, funcionales o volumétricas. La misma norma señala expresamente que las reparaciones locativas no requieren licencia de construcción, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 810 de 2003.

En el caso del proyecto de mejoramiento de infraestructura educativa rural, las actividades previstas corresponden a intervenciones de mantenimiento, reposición, sustitución y restitución de elementos tales como cubiertas, canales, pintura, puertas, cielo raso, barandas, nivelación de accesos, adecuación de drenajes y otras mejoras menores que:

- No modifican la estructura portante del inmueble.
- No alteran la distribución interna de los espacios.
- No generan ampliaciones en el área construida ni nuevas volumetrías.
- No cambian el uso ni la destinación del inmueble.
- No implican intervenciones estructurales mayores.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Por lo tanto, y con fundamento en la normativa citada, se concluye que las obras previstas se enmarcan dentro de la categoría de mejoras locativas, razón por la cual no se requiere la obtención de licencia de construcción ni la intervención de curaduría urbana para su ejecución.

Con base en lo anterior, se precisa que el proyecto puede ejecutarse directamente mediante contrato de obra, una vez se perfeccione el proceso contractual y se expida el acta de inicio correspondiente, sin necesidad de trámites urbanísticos adicionales.

3.3. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Obra, conforme a lo establecido en el artículo 32, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, el cual define como contrato de obra aquel que tiene por objeto la *construcción, mantenimiento, instalación, reparación o adecuación* de bienes inmuebles. En concordancia con dicha disposición, las actividades contempladas en el proyecto consisten en el mejoramiento, mantenimiento y reparaciones locativas de infraestructura educativa, lo que encuadra plenamente dentro de la naturaleza jurídica de este tipo contractual.

El sistema de remuneración aplicable será el de precios unitarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para la contratación estatal de obra. Dicho sistema implica que el contratista recibirá el pago de acuerdo con los ítems ejecutados y debidamente medidos, conforme al Formulario de Presupuesto Oficial, las Especificaciones Generales de Construcción y las Especificaciones Técnicas Particulares definidas para el proyecto.

Los precios unitarios serán susceptibles de ajustes, cuando ello sea procedente, atendiendo las condiciones previstas en los pliegos de condiciones y en el contrato, en cumplimiento del principio de equilibrio económico del contrato consagrado en los artículos 4° y 27 de la Ley 80 de 1993.

El pago se realizará por unidades de obra ejecutadas y certificadas por la supervisión, previa verificación de cantidades, cumplimiento técnico y calidad de los trabajos, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y la normativa vigente en materia de seguimiento y control de contratos de obra pública.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del proyecto se realizará sobre las instalaciones de las instituciones rurales de las veredas Tebaida, Líbano y Pepino del Municipio de Mocoa.

3.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se cumplirán con las siguientes obligaciones a saber

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
2) Presentar un informe de avance de obra mensualmente, el cual deberá ser aprobado por el interventor, y presentarlo a la secretaria de turismo, ambiente y agropecuario, en pro del cumplimiento de los lineamientos y especificaciones técnicas establecidas.
3) Presentar a quien expida la Garantía Única de Cumplimiento cualquier modificación del estado del riesgo, de las especificaciones, cantidades, valores, calidades, tiempos o cualquier otra situación que le indique el garante en los términos establecidos por él.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

4) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
5) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007– , que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
6) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
7) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8) Gestionar y obtener los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el municipio de Mocoa
9) Presentar informes oportunamente de las actividades realizadas.
10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
12) Presentar al inicio de ejecución del contrato el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el plan de aseguramiento de calidad de obra.
13) Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

3.5.2. Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra:

1) El contratista dispondrá de un sitio de la obra que reúna condiciones adecuadas, comodidad, ventilación, protección y seguridad, para el almacenamiento de los materiales.

2) El contratista será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.

3) Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, con el fin de evitar perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.

3.5.3. Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra:

1) El contratista dispondrá de un sitio de la obra que reúna condiciones adecuadas, comodidad, ventilación, protección y seguridad, para el almacenamiento de los materiales.

2) El contratista será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

3) Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, con el fin de evitar perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.

4) Retirar los materiales sobrantes y depositarlos en un lugar adecuado y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

5) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el municipio de Mocoa, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

6) Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras afectadas por la construcción.

7) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:

- Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.

- Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

8) El contratista de acuerdo a las recomendaciones dadas por la interventoría y/o la supervisión del proyecto, deberá implementar el número de frentes de trabajo que le permita realizar cumplidamente las obras contratadas.
9) Cumplir todas las normas laborales legales vigentes en especial las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 2003, en ningún caso el municipio de Mocoa responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del contrato que se suscriba.
10) Garantizar la aplicación de las normas de seguridad industrial y ambiental en la ejecución del proyecto.

3.5.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones de información:

1) Utilizar los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información.

2) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión y contener, para el (los) frente (s) de trabajo:

a) Avance de cada una de las actividades programadas.
b) Cantidades de obra ejecutadas.
c) Registros fotográficos.
d) Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
e) Resumen de las actividades realizadas en el mes.
f) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
g) Informe de seguridad industrial..
h) Actualización del programa de ejecución de obra.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

i) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

3) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría o supervisor y contener:

a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
b) Bitácora de obra.
c) Planos record de obra, aprobados por la Supervisión.
d) Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
e) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
f) Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
g) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
h) Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
i) Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones.
j) Registro fotográfico definitivo.
k) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Supervision, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el Supervisor.

4) Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el municipio de Mocoa, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al municipio con la aprobación de la Supervisión, en medio impreso y magnético.
5) Remitir a la supervisión los informes bimestrales de avance y de cumplimiento y un informe final de la implementación del manejo de residuos de obra como soporte para la liquidación del contrato en los casos en que aplique.

3.5.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO se obliga para con el contratista a:

1) Pagar al contratista el valor total del Contrato suscrito en la forma y término señalada por el Municipio, previo cumplimiento y acreditación de los requisitos para tramitar el pago.
2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

5) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
6) Realizar la supervisión y seguimiento al proceso contractual la cual será ejercida por parte del Secretario de Planeación Municipal quien hará las veces de Supervisor.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **DOS (02) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se inscribirá previa legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cual se entenderá con la aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo lo consagrado en la CCE- circular 004-2021, expedida por Colombia Compra Eficiente, donde se indica que, cuando no exista un acuerdo marco de precios la entidad estatal se encontrará habilitada para adelantar el proceso mediante la modalidad que corresponda, es pertinente para la entidad adelantar el presente proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA, teniendo en cuenta los siguientes preceptos:

1. Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Numeral 2, se tiene que la modalidad de selección abreviada, se define así:

   "(...)2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)"

2. Que, la MENOR CUANTÍA es una causal de selección abreviada y se establece según los parámetros establecidos en el Art. 2. Literal b) de Ley 1150 de 2007, así:

   "(...) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) "

3. El Salario mínimo legal mensual para el año 2025 es $1.423.500 según el decreto 1572 de 2024.

4. Que, el presupuesto de la Alcaldía de Mocoa Putumayo para la vigencia 2025, es menor a 120.000 SMLMV, por lo tanto, se ajusta a la siguiente condición, así;

Presupuesto anual	Menor cuantía	Mínima cuantía 10% de la menor cuantía
Inferior a 120.000 SMLMV $ 96.024.668.346,82	Hasta 280 SMLMV $ 398.580.000	Hasta 10% de 280 SMLMV $ 39.858.000

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde al procedimiento establecido para la modalidad de selección **ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, mediante contrato de **OBRA,** que se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.20. y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Para el caso que nos ocupa, de conformidad con el presupuesto del Municipio de Mocoa para la vigencia 2025, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIDÓS CENTAVOS. ($347,949,099.22.) M/CTE** de conformidad al literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la **SELECCIÓN ABREVIADA** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que al presente proceso realiza bajo los preceptos establecidos en el art. 2.2.1.2.1.2.20 el decreto Reglamentario No 1082 de 2015 "Procedimiento para la selección abreviada de menor", sin embargo, lo que no esté regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, ni en sus Decretos reglamentarios, se aplicará en la parte pertinente el Código de Comercio y el Código Civil, en todo caso la legislación competente será el contencioso administrativo.

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. Análisis del sector

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Mocoa del Putumayo, realizó el estudio requerido, documento ANEXO 1– ESTUDIO DEL SECTOR, al presente estudio, el cual se publicará junto con el presente estudio previo

6.2. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, la Alcaldía Municipal evaluó los recursos requeridos en proyectos de similares características en la zona, los ajustó a las necesidades, tipo de obras cantidades y características particulares del desarrollo del proyecto, y se determinaron las cantidades previstas de obra a las cuales se aplican las tarifas aprobadas, para lo anterior VER ANÁLISIS DEL SECTOR.

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto se desprende de los análisis unitarios de obra que integran el plan de inversión contemplado en el mismo, debidamente viabilizado por la Unidad de Planeación, Gestión y Evaluación Municipal, el cual asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIDÓS CENTAVOS. ($347,949,099.22.) M/CTE** de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento:

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA

VEREDA LA TEBAIDA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDADES	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	PRELIMINARES				
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	17,70	$ 4.259,00	$ 75.384,30
1,02	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	8,46	$ 168.044,00	$ 1.421.652,24

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

1,03	RELLENO CON MATERIAL COMUN	M3	2,08	$ 98.394,00	$ 204.659,52
2,03	DESALOJO MATERIAL COMUN	M3	2,33	$ 35.108,00	$ 81.801,64
3,00	**ACERO DE REFUERZO**				
3,01	ACERO DE REFUERZO	KG	492,92	$ 9.890,00	$ 4.874.978,80
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA 4mm 2,35x6,00 m	M2	15,90	$ 15.992,00	$ 254.272,80
4,00	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**				
4,01	COLUMNETAS E=15X25 EN CONCRETO DE 3000PSI	ML	20,46	$ 125.615,00	$ 2.570.082,90
4,02	VIGAS DE CIMENTACION E=20X25 EN CONCRETO DE 3000PSI	ML	21,20	$ 133.066,00	$ 2.820.999,20
4,03	VIGAS CINTA SECCIÓN 0.10X0.15 CONCRETO 3000PSI	ML	31,02	$ 121.110,00	$ 3.756.832,20
4,04	SOLADO DE LIMPIEZA CTO. 2000 PSI e=0,05 m	M3	0,99	$ 498.514,00	$ 493.528,86
4,05	PLACA DE CONTRAPISO DE 3000 PSI e=0,10m INCLUYE REFUERZO	M2	13,80	$ 129.790,00	$ 1.791.102,00
5,00	**MAMPOSTERIA**				
5,01	PAÑETE MORTERO 1:3 Incluye Filos y dilataciones	M2	110,90	$ 37.960,00	$ 4.209.764,00
5,02	PINTURA EN VINILO TIPO 1 (Tres manos)	M2	8,46	$ 41.500,00	$ 351.090,00
6,00	**CUBIERTA**				
6,01	TEJA ARQUITECTONICA	M2	27,31	$ 116.645,00	$ 3.185.574,95
6,02	CORREAS METALICAS PHR	ML	40,55	$ 59.743,00	$ 2.422.578,65
6,03	CANAL PVC PARA AGUAS LLUVIAS	ML	6,35	$ 62.758,00	$ 398.513,30
6,04	BAJANTE PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:3"	ML	3,09	$ 56.084,00	$ 173.299,56
7,00	**ACABADOS**				
7,01	NIVELACION DE PISO	M2	15,10	$ 42.071,00	$ 635.272,10
7,02	ENCHAPE PISO EN CERAMICA	M2	15,10	$ 106.631,00	$ 1.610.128,10
7,03	ENCHAPE DE MURO EN CERAMICA	M2	9,25	$ 102.631,00	$ 949.336,75
7,04	CIELO RAZO EN PVC	M2	15,10	$ 114.510,00	$ 1.729.101,00
7,05	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA 0,07 m	ML	23,49	$ 54.383,00	$ 1.277.456,67
8,00	**CARPINTERIA METALICA**				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS TIPO PERSIANA	M2	2,98	$ 690.303,00	$ 2.057.102,94
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA BAÑO	M2	3,94	$ 723.223,00	$ 2.849.498,62
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE INGRESO	M2	6,57	$ 732.484,00	$ 4.812.419,88
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PARA BAÑOS EN ALUMINIO	M2	0,50	$ 1.033.432,00	$ 516.716,00

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

8,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD NIQUELADA ANTIDESLIZANTE 60cm 1 1/4pulg PARA DISCAPACITADOS	UND	1,00	$ 889.457,00	$ 889.457,00
9,00	**PUNTOS SANITARIOS**				
9,01	CAJA DE INSPECCIÓN 0.80x0.80m	UND	1,00	$ 788.267,00	$ 788.267,00
9,02	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	8,00	$ 75.803,00	$ 606.424,00
9,03	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	3,00	$ 88.393,00	$ 265.179,00
9,04	TUBO PVC SANITARIO 2"	ML	6,53	$ 30.805,00	$ 201.156,65
9,05	TUBO PVC SANITARIO 4"	ML	6,64	$ 48.032,00	$ 318.932,48
9,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON DE PISO D=2"	UND	4,00	$ 45.830,00	$ 183.320,00
9,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO, INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00	$ 500.484,00	$ 1.000.968,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO DISCAPACITADOS, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1,00	$ 785.015,00	$ 785.015,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS, INCLUYE ACCESORIOS	UND	3,00	$ 381.084,00	$ 1.143.252,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINALES	UND	1,00	$ 437.084,00	$ 437.084,00
10,00	**PUNTOS HIDRAULICOS**				
10,01	PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2"	UND	8,00	$ 55.323,00	$ 442.584,00
10,02	TUBERIA PRESION PVC 1/2" rde 21	ML	14,46	$ 24.805,00	$ 358.680,30
10,03	LLAVES DE PASO dim: 1/2"	UND	4,00	$ 24.122,00	$ 96.488,00
11,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
11,01	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA POLO A TIERRA	UND	1,00	$ 751.667,90	$ 751.667,90
11,02	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFASICO	UND	1,00	$ 193.094,00	$ 193.094,00
11,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOTALIZADOR INDUSTRIAL 2X30A	UND	1,00	$ 70.948,00	$ 70.948,00
11,04	SALIDA LAMPARA 7.5 PULG TIPO LED 18 W	UND	7,00	$ 227.313,00	$ 1.591.191,00
11,05	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND	3,00	$ 133.697,00	$ 401.091,00
11,06	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	4,00	$ 125.810,00	$ 503.240,00
12,00	**TRANSPORTE**				
12,01	TRANSPORTE MATERIALES DE CANTERA MOCOA-VEREDA LA TEBAIDA	M3	20,40	$ 35.088,00	$ 715.795,20
				COSTO TOTAL DE OBRA DIRECTO	**$ 57.266.981,51**

ADMINISTRACION	**29%**	**$ 16.607.424,64**
IMPREVISTOS	**1%**	**$ 572.669,82**

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

UTILIDAD	5%	$ 2.863.349,08
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 544.036,33
COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA		$ 20.587.479,87
COSTO TOTAL DE LA OBRA		$ 77.854.461,38
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		$ 77.854.461,38

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA					
VEREDA EL LIBANO					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDADES	z	VALOR TOTAL
1,00	PRELIMINARES				
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	26,36	$ 4.259,00	$ 112.267,24
1,02	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	63,24	$ 18.702,00	$ 1.182.714,48
2,00	CIMENTACION				
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	0,74	$ 69.387,00	$ 51.346,38
3,00	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA				
3,01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CERRAMIENTO	M3	1,59	$ 534.387,00	$ 849.675,33
3,02	ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CERRAMIENTO	KG	392,88	$ 11.497,00	$ 4.516.941,36
3,03	MUROS EN MAMPOSTERIA PARA CERRAMIENTO	M2	12,79	$ 182.542,00	$ 2.334.712,18
3,04	CERRAMIENTO EN TUBO D=2 " Y MALLA ESLABONADA GALVANIZADA C. 10 Y REFUERZO EN ANGULO 1-1/2x1/8"	M2	13,88	$ 586.472,00	$ 8.140.231,36
3,05	REVOQUE PARA ESTRUCTURAS DE CERRAMIENTO	M2	15,90	$ 46.451,00	$ 738.570,90
3,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE ESMALTE PARA MALLA DE CERRAMIENTO	M2	53,16	$ 35.766,00	$ 1.901.320,56
COSTO TOTAL DE OBRA DIRECTO					$ 19.827.779,79

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ADMINISTRACION	29%	$ 5.750.056,14
IMPREVISTOS	1%	$ 198.277,80
UTILIDAD	5%	$ 991.389,0
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 188.363,91
COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA		$ 7.128.086,85
COSTO TOTAL DE LA OBRA		$ 26.955.866,64
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		$ 26.955.866,64

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MUNICIPIO DE MOCOA					
VEREDA CONDAGUA					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDADES	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	PRELIMINARES				
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	20,60	$ 4.259,0	$ 87.735,40
2,00	CIMENTACION				
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	0,76	$ 69.387,00	$ 52.734,12
2,02	RELLENO CON MATERIAL COMUN	M3	0,07	$ 384.852,00	$ 26.939,64
2,03	DESALOJO MATERIAL COMUN	M3	0,38	$ 94.414,00	$ 35.877,32
3,00	AGUAS LLUVIAS				
3,01	CAJA DE INSPECCION 0,80X0,80m	UND	1,00	$ 799.174,00	$ 799.174,00
3,02	PUNTO PVC A.LL 4"	UND	2,00	$ 137.891,00	$ 275.782,00
3,03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 4" PARA AGUAS LLUVIAS	ML	1,00	$ 131.081,00	$ 131.081,00
3,04	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	14,60	$ 56.155,00	$ 819.863,00
3,05	CANAL PVC PARA AGUAS LLUVIAS	ML	19,01	$ 72.185,00	$ 1.372.236,85
4,00	ACABADOS				
4,01	PINTURA PARA EXTERIORES E INTERIORES	M2	97,606	$ 41.500,00	$ 4.050.649,00
5,00	ASEO				
5,01	LIMPIEZA GENERAL	M2	20,60	$ 3.078,00	$ 63.406,80
				COSTO TOTAL DE OBRA DIRECTO	$ 7.715.479,13

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ADMINISTRACION	29%	$ 2.237.488,95
IMPREVISTOS	1%	$ 77.154,79
UTILIDAD	5%	$ 385.773,96
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 73.297,05
COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA		$ 2.773.714,75
COSTO TOTAL DE LA OBRA		$ 10.489.193,88
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		$ 10.489.193,88

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL (VIGENCIA 2025), EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
PRESUPUESTO DE OBRA					
	1.1. CENTRO ETNOEDUCATIVO BILINGÜE CAMENTSA				
1.1.1	**PRELIMINARES**				
1,1,1,1	Localización y replanteo	m2	254,281	$4.543,00	$ 1.155.198,58
				Sub Total	**$ 1.155.198,58**
1,1,2	**PISOS**				
1,1,2,1	Fundición de losa, en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada	m2	254,281	$130.337,00	$ 33.142.222,70
				Sub Total	**$ 33.142.222,70**
1,1,3	**ILUMINACION SOLAR**				
1,1,3,1	Lampara solar de 40 w, 6000 lumens 4000k (incluye panel solar)	UND	2,000	$2.055.035,10	$ 4.110.070,20
1,1,3,2	Poste para iluminación, en tubo galvanizado tipo pesado de 4" c 12, long= 6 m, incluye brazo portalamparas, en tubo de 2"x 2,5 mm, base en lamina hr de 5/8"con perforaciones de 3/4", pernos de anclaje pintura base y esmalte	ML	12,000	$320.558,00	$ 3.846.696,00
1,1,3,3	Construcción de pedestales en concreto de 3000 psi h=1,0 m x 0,40 m x 0,4 m	UND	2,000	$324.565,00	$ 649.130,00
				Sub Total	**$ 8.605.896,20**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.1				**$ 42.903.317,48**

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	1,2. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DESAYOK YANACONAS				
1,2,1	**PRELIMINARES**				
1,2,1,1	Desmonte de cubierta existente	m2	64,560	$29.117,00	$ 1.879.793,52
1,2,1,2	Limpieza y preparación de muros	M2	60,900	$15.947,00	$ 971.172,30
				Sub Total	**$ 2.850.965,82**
1,2,2	**CUBIERTA**				
1,2,2,1	Suministro e instalación de cubierta metalica prepintada, incluye caballete	m2	64,560	$105.691,00	$ 6.823.410,96
				Sub Total	**$ 6.823.410,96**
1,2,3	**COMPLEMENTARIOS**				
1,2,3,1	Suministro e instalación de vidrio en ventanas	m2	21,872	$148.788,00	$ 3.254.291,14
				Sub Total	**$ 3.254.291,14**
1,2,4	**PINTURA**				
1,2,4,1	Pintura de muro con vinilo tipo 1	M2	411,110	$29.336,00	$ 12.060.322,96
				Sub Total	**$ 12.060.322,96**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.2				**$ 24.988.990,88**
	1,3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR SEDE PRINCIPAL				
1,3,1	**EXCAVACIONES**				
1,3,1,1	Excavación en material común	M3	4,1000	$44.888,00	$ 184.040,80
				Sub Total	**$ 184.040,80**
1,3,2	**CONCRETOS**				
1,3,2,1	Revestimiento para canales en concreto de 3000 PSI	ML	30,700	$91.035,00	$ 2.794.774,50
1,3,2,2	Fundición de losa, en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada	M2	8,000	$130.337,00	$ 1.042.696,00
				Sub Total	**$ 3.837.470,50**
1,3,3	**COMPLEMENTARIOS**				
1,3,3,1	Instalación de pasamanos en tuberia galvanizada	Ml	38,190	$581.671,00	$ 22.214.015,49
1,3,3,2	Instalación de tuberia de 8" corrugada para aguas lluvias	ML	14,840	$59.990,00	$ 890.251,60
				Sub Total	**$ 23.104.267,09**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.3				**$ 27.125.778,39**
	1,4. CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO				

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

1,4,1	**PRELIMINARES**				
1,4,1,1	Limpieza y preparación de muros	M2	51,096	$15.947,00	$ 814.827,91
1,4,1,2	Retiro de puertas existentes y canales metalicos	UND	2,000	$5.789,00	$ 11.578,00
				Sub Total	**$ 826.405,91**
1,4,2	**PINTURA**				
1,4,2,1	Pintura de muro con vinilo tipo 1	M2	200,100	$29.336,00	$ 5.870.133,60
				Sub Total	**$ 5.870.133,60**
1,4,3	**COMPLEMENTARIOS**				
1,4,3,1	Puerta en lamina galvanizada, Incluye chapa y pintura	M2	5,376	$448.399,00	$ 2.410.593,02
1,4,3,2	suministro e instalación de canal metalico en lamina galvanizada	ML	41,600	$91.615,00	$ 3.811.184,00
				Sub Total	**$ 6.221.777,02**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.4				**$ 12.918.316,53**
	1,5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ALTO AFÁN				
1,5,1	**PINTURA**				
1,5,1,1	Limpieza y preparación de muros	m2	63,940	$15.947,00	$ 1.019.651,18
1,5,1,2	Pintura de muros en vinilo tipo 1	m2	311,430	$29.336,00	$ 9.136.110,48
				Sub Total	**$ 10.155.761,66**
1,5,2	**PISOS**				
1,5,2,1	Piso en concreto reforzado de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada e=10cm	m2	82,490	$125.848,00	$ 10.381.201,52
				Sub Total	**$ 10.381.201,52**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.5				**$ 20.536.963,18**
	1,6. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, SEDE RUMIYACO				
1,6,1	**PRELIMINARES**				
1,6,1,1	Desmonte de cubierta existente	m2	207,500	$29.117,00	$ 6.041.777,50
				Sub Total	**$ 6.041.777,50**
1,6,2	**CUBIERTA**				
1,6,2,1	Suministro e instalación de cubierta de fibrocemento	m2	207,500	$83.388,00	$ 17.303.010,00
				Sub Total	**$ 17.303.010,00**
1,6,3	**COMPLEMENTARIOS**				

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

1,6,3,1	Suministro e instalación de porton metalico a 2 naves, ancho= 1,5m	m2	3,000	$748.440,93	$ 2.245.322,79
				Sub Total	**$ 2.245.322,79**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.6				**$ 25.590.110,29**
	1,7. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA MOCOA, SEDE ESCUELA RURAL MIXTA EL RESGUARDO PUERTO LIMÓN				
1,7,1	**PRELIMINARES**				
1,7,1,1	Desmonte de cubierta existente	m2	50,784	$29.117,00	$ 1.478.677,73
				Sub Total	**$ 1.478.677,73**
1,7,2	**CUBIERTA**				
1,7,2,1	Suministro e instalación de cubierta de fibrocemento	m2	50,784	$83.388,00	$ 4.234.776,19
1,7,2,2	Cielo falso en placas de PVC, incluye aislante termino y perfileria de soporte	m2	94,093	$120.645,00	$ 11.351.849,99
				Sub Total	**$ 15.586.626,18**
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO 1.7				**$ 17.065.303,91**

TOTAL, COSTO DIRECTO:	**$ 171.128.780,66**
ADMINISTRACIÓN (29%)	$ 49.627.346,4
IMPREVISTOS (1%)	$ 1.711.287,81
UTILIDAD (5%)	$ 8.556.439,03
IVA (19%)	$ 1.625.723,42
TOTAL, COSTO OBRA	**$ 232.649.577,32**

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las siguientes exigencias impositivas: Estampillas

- Estampilla pro – cultura: 2%
- Tasa Prodeporte 1%
- Estampilla pro - adulto mayor: 4%
- Estampilla justicia familiar 2%

A) Retención en la fuente 10% u 11% según condición que le aplique
B) Reteica 1% (según actividad, máximo el 1%)
C) Impuesto seguridad ciudadana 5%

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica

6.3. Valor

Producto del análisis unitario realizado, la administración municipal estima que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIDÓS CENTAVOS. ($347,949,099.22.) M/CTE**

Nota 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución de la obra

Nota 2: Los proponentes son responsables de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

6.4. Forma de pago

PAGO FINAL: un pago final del 100% del valor del contrato de acuerdo a la efectiva ejecución de las actividades contractuales, previa presentación Informe final de ejecución de obra, bitacora, Acta de recibo Final de Obra, Comprobantes de pago de Seguridad social de los trabajadores vinculados, Factura de Venta y/o Factura Electrónica, y/o Documento Equivalente, Comprobantes de pago FIC-SENA, según aplique, Informe de Supervisión y Acta de Cumplimiento expedida por la Secretaría de Planeación Municipal, acompañado del Acta de liquidación del contrato.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Parágrafo 1. Para el trámite de cada cuenta parcial el contratista deberá anexar las planillas de pago de seguridad social de los trabajadores del periodo ejecutado, Factura, copia de la bitácora, con el respectivo informe de Interventoría y acta de cumplimiento expedida por la Secretaría de Planeación Municipal.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

6.5. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	xxxxx	F/Expedición	xxxxxx	Vigencia	xxxxx
Código	**Nombre cuenta**	**Recurso**			**Valor**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 de 2018 artículo 6, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

"Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, e cual quedará así:

Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones"

VII. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Seguidamente, señala el numeral 2 del mismo artículo que:

"2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o}

b) b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad."

Esta verificación deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Artículo 5 "DE LA SELECCIÓN OBJETIVA" de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que busca, teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) Capacidad Jurídica b) Capacidad Financiera c) Capacidad Organizacional d) Experiencia Mínima del Proponente e) Capacidad Técnica Para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Conforme lo dispuesto en el artículo 6 numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007, la verificación de las condiciones establecidas en el artículo 5 numeral 1 de la misma ley se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. El cual señala los criterios que deberán tenerse en cuenta para la habilitación de las expresiones de interés, tales como:

CAPACIDAD JURÍDICA	El comité evaluador, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que acreditan la capacidad jurídica, dicha evaluación no otorga puntaje y se realizara bajo la figura de CUMPLE/ NO CUMPLE /HABILITADO O NO HABILITADO.
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	El comité evaluador, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que acreditan la capacidad jurídica y organizacional dicha evaluación no otorga puntaje y se realizara bajo la figura de CUMPLE/ NO CUMPLE HABILITADO O NO HABILITADO.
EXPERIENCIA.	El comité evaluador, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que acreditan la experiencia solicitada dicha evaluación no otorga puntaje y se realizara bajo la figura de CUMPLE/ NO CUMPLE HABILITADO O NO HABILITADO.
EQUIPO DE TRABAJO.	El comité evaluador, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que acreditan el equipo de trabajo, dicha evaluación no otorga puntaje y se realizara bajo la figura de HABILITADO O CUMPLE/ NO CUMPLE NO HABILITADO.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Art. 6to ley 80/1993.
- No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la 24 Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- No estar incurso en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006, dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000
- No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, que hayan sido objeto de verificación por parte de las Cámaras de Comercio y se requieran para el presente proceso de selección, el Municipio tomará la información correspondiente del Certificado en el que conste la inscripción en el Registro Único de Proponentes; para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

7.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

El Proponente debe presentar el FORMATO No. 01 – PRESENTACIÓN DE PROPUESTA el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones contraídas con la administración municipal

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

7.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La oferta estará conformada por dos sobres, los cuales deberán ser entregados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. Los sobres deberán entregarse a través del SECOP II, y el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.
La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.
Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.
Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- ✓ **SOBRE No. 01**
- ✓

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre No. 1 debe tener las siguientes características:

A. Debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**" y no podrá ser entregado en físico.

- ✓ **SOBRE No. 2**

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

A. Para los Procesos en SECOP II, el Sobre No. 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**" y no podrá ser entregado en físico.
B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos en la plataforma y/o relacionados en el **FORMATO 2 – OFERTA ECONÓMICA**
C. La propuesta debe presentarse firmada.

Para los Procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario definido por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y estar escaneados correctamente.

7.3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Para los Procesos en SECOP II el Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual se requerirá el Formato Carta Manifestación de Interés.

En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el Proceso de selección, el objeto, el número del Proceso de Contratación, el nombre de la Entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del Representante Legal.

Adicionalmente, cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, en la misma Carta de Manifestación de Interés deberá expresarse no solo la intención de participar en el proceso de selección, sino también la identificación de cada uno de los integrantes y el porcentaje de participación que corresponde a cada uno.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.
En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el Proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del Proponente plural desde su cuenta singular

7.4. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de la primera oferta recibida.

El proceso de selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el cronograma

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

7.5. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "CUMPLE". En caso contrario, se evaluará como "NO CUMPLE".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el pliego de condiciones:

Condiciones generales

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.

C. Todos los Proponentes deben diligenciar el **FORMATO 5 - EXPERIENCIA** y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el **FORMATO 8 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

7.1.5. CAPACIDAD JURÍDICA.

Es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

En el caso de las personas naturales, los mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

En cuanto a las personas Jurídicas, su capacidad está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La Entidad revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

a) **Aval de la Propuesta**.

En el caso de personas jurídicas, o de Consorcios o Uniones Temporales que tengan al menos una persona jurídica como integrante, y cuyo representante legal no sea Ingeniero Civil, deberán presentar la propuesta abonada por un profesional de la Ingeniería civil y/o arquitecto, quien para el efecto deberá anexar copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería expedido, con una anterioridad no mayor a tres (03) meses antes de la fecha de presentación de la propuesta.

8.1.1. PERFIL DEL PROPONENTE.

1. PERSONAS NATURALES: La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural que pretenda participar en el presente proceso de selección, deberá acreditar que posee título profesional como Ingeniero Civil y/o arquitecto, y tarjeta profesional vigente, adjuntando copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección o contar con certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedida por la cámara de comercio de su domicilio.

2. PERSONAS JURÍDICAS: Legalmente constituidas, su objeto social debe relacionarse con el objeto del presente proceso de contratación.

De la misma forma, cuando el oferente sea persona jurídica (Sociedad, empresa u organización Profesional), se debe dar cumplimiento al Artículo 17 de la ley 842 de 2003 que estatuye: "Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones a fines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, para tal efecto deberá acreditarse la vinculación de dicho profesional con una anterioridad mínima de tres (03) meses, antes de la fecha de cierre de presentación de la propuesta, esta condición se acreditara con certificación expedida por la Sociedad, empresa u organización Profesional en la cual se refleje la vinculación de dicho profesional.

8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada conforme al modelo contenido en el anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por proponente o el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de Ley.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en las prohibiciones legales, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

La carta de presentación deberá estar suscrita en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. No serán admisibles las firmas escaneadas o digitalizadas, fotocopiadas y/o impresas, so pena de rechazo de la propuesta, en el evento que no sean subsanadas en el término establecido en los pliegos de condiciones

8.1.3. COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Si la propuesta la presenta una persona natural, esta acreditará su capacidad aportando fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Para proponentes plurales, cada uno de sus miembros debe allegar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, al igual que el Representante Legal de la figura asociativa proponente.

Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

8.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas de la presente convocatoria pública.
- Deberá acreditar que contenga dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto contractual.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, no será inferior 1 año más.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- En caso de oferentes plurales, el objeto social de cada uno de los integrantes de la figura asociativa debe cumplir con lo previamente estipulado

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada sociedad o persona jurídica integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación mediante certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, y cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar en la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario. En caso contrario la propuesta será rechazada.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o persona jurídica, o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar en la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario. En caso contrario la propuesta será rechazada.

Si el objeto social de la sociedad o de la persona jurídica extranjera no incluye dentro de sus actividades el objeto del contrato que se somete a proceso de selección de contratista, la respectiva propuesta será rechazada.

Cada una de las personas jurídicas integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán cumplir con las exigencias establecidas en el presente numeral según les sea aplicable.

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo de asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuestas y contratar en la presente convocatoria pública.

8.1.5. DOCUMENTACIÓN DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, el cual demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar de forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (actividades) y en su ejecución y las obligaciones y las responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad, para el caso de Uniones Temporales.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la ejecución del contrato y treinta meses más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11, del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

En caso de ser adjudicatarios los Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante la Alcaldía de Mocoa, el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecido en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Es imperiosa la designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios y Uniones Temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

8.1.6. INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL RUP.

El proponente personal natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, conforme con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, deberá presentar el certificado de

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

inscripción en el Registro Único de Proponente – RUP, expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuesta, en el que se encuentre inscrito en cualquiera de las clasificaciones de los bienes y servicios UNSPSC.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, para verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad en el RUP, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificador exigida en el RUP.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la del cierre del proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. La información contenida en el Registro debe estar en vigente y en firme de conformidad a la circular No. 013 de Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley. El certificado debe estar vigente y en firme de conformidad a la circular No. 013 de Colombia Compra Eficiente.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta.

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP: El Municipio de Mocoa verificara la CAPACIDAD JURÍDICA, entendida como la posibilidad de adelantar las actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social componente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Para personas jurídicas se verificará con el RUP o con el Certificado de Existencia y Representación Legal Para personas naturales se determinará de acuerdo al Código Civil.

La capacidad jurídica del proponente se verificará, a través de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- Registro Único de Proponentes.
- Garantía de Seriedad de la oferta.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

8.1.7. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

PERSONAS JURÍDICAS: De conformidad a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, que se acreditara mediante la presentación del anexo correspondiente y la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Dicho documento deberá certificar, que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONA NATURAL: En el caso de las personas naturales, conforme a lo establecido en el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993—modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007—deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para tal propósito el oferente deberá adjuntar los soportes del último pago legalmente exigible al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de igual forma deberá diligenciar y presentar el anexo correspondiente, de acreditación de cumplimiento de pagos de seguridad social.

Tratándose de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito, según le resulte aplicables, sea como persona natural, o como persona jurídica.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, se deberá manifestar su existencia y acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento se deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

En caso de que el proponente sea una sociedad anónima, deberá adjuntar a la propuesta una certificación del Revisor Fiscal, en la que conste si la sociedad es abierta o cerrada. Lo anterior con el fin de determinar la posible existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses previstos en la Ley. En cumplimiento de lo establecido en el art. 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta que las sociedades anónimas abiertas son las inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores, a menos que la autoridad competente disponga algo contrario o complementario.

NOTA: El revisor fiscal deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios

8.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante el municipio de Mocoa Putumayo el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes.

Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El municipio de Mocoa verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

8.1.9. Libreta militar.

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

8.1.10. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES Y CERTIFICADO DE NO TENER DEMANDA DE ALIMENTOS.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

El proponente deberá anexar los siguientes documentos correspondientes a antecedentes correspondientes a antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, e igualmente declaración juramentada de no estar incurso en procesos judiciales por deuda de alimentos:

- ✓ CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) con antigüedad no mayor a tres meses.

- ✓ CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) con antigüedad no mayor a tres meses.

- ✓ ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) con antigüedad no mayor a tres meses.

- ✓ ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA: De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales con antigüedad no mayor a tres meses.

- ✓ REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá presentar certificado en el que conté que no se encuentra inscrito en el (REDAM); si al momento de presentar la propuesta aún no se ha habilitado el (REDAM), el oferente deberá presentar manifestación bajo la gravedad de juramento, en la que indiqué que no se encuentra en mora por concepto de cuotas alimentarias FORMATO 14-CERTIFICADO NO DEUDOR DE ALIMENTOS, con antigüedad no mayor a tres meses.
- ✓ NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN DELITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 1 LEY 1918 DE 2018 (APLICA CUANDO EL CONTRATISTA VAYA A EJECUTAR ACTIVIDADES CON MENORES DE EDAD).La entidad realizará la respectiva consulta en la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta. Igualmente, el proponente podrá anexar certificado del registro mencionado correspondiente a la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica con antigüedad no mayor a tres meses

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

El Municipio de Mocoa, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad del Municipio de Mocoa.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

8.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la Alcaldía de Mocoa una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Alcaldía de Mocoa, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

1.La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2.El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3.La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4.La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Alcaldía de Mocoa hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Alcaldía de Mocoa solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

8.1.11. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES,

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha declaración deberá darse por cada uno de sus integrantes conforme el formato dispuesto para ello en el presente proceso de selección.

8.1.12. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

8.1.13. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

El FORMULARIO "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho.

8.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

8.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Esta se verificará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre y cuando este documento haya sido expedido en

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.5.2., Decreto 1082 de mayo de 2015 y que la información contenida en el mismo haya sido verificada por la Cámara de Comercio.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007,

La información financiera reportada en el RUP y que se encuentre en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.5.1.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Los Proponentes deberán acreditar bajo las siguientes condiciones señaladas

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mismas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Dada la naturaleza de los contratos de servicios, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

a) índice de liquidez

Estará determinado por el resultado obtenido de

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Como el Indicador de Liquidez entre mayor sea, menor es el riesgo, se debe establecer un límite MINIMO el cual del análisis se establece como razonable en 66,25 el cual cubre a todos los potenciales oferentes.

Criterios	Condición
Liquidez igual o superior a 475,616	Habilita
Liquidez inferior a 475,616	Deshabilita

b) Nivel de endeudamiento

Se calcula teniendo en cuenta.

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Como el Indicador de endeudamiento entre menor sea, menor es el riesgo, se debe establecer un límite MINIMO, el cual del análisis se establece como razonable en 0.12, el cual cubre a todos los potenciales oferentes

Criterios	Condición
Índice de endeudamiento igual o menor al 0.07	Habilita
Índice de endeudamiento mayor al 0.07	Deshabilita

c) Razón de cobertura de intereses.

Se calcula teniendo en cuenta.

$$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Como el Indicador de rentabilidad del patrimonio entre mayor sea, menor es el riesgo, se debe establecer un límite MINIMO, el cual del análisis se establece como razonable en 598,81 el cual cubre a todos los potenciales oferentes.

Criterios		Condición
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional de intereses	>=69,846 o indeterminado HABILITA

La Razón de cobertura de intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO CUMPLE, por lo tanto no continua en el proceso de selección.

8.2.2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓNAL

Todos los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder a los resultados de la vigencia de los 3 últimos años, de conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 2021

Nota: con el fin de garantizar lo establecido en el decreto 579 de 2021, el oferente deberá indicar el mejor año fiscal, a fin de ser evaluado por la entidad.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera mediante certificados expedidos por las autoridades que acrediten esta información en su país de origen.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera y organizacional deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La Alcaldía de Mocoa, se reserva la facultad de solicitar, si lo considera necesario, información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Indicador	Fórmula	Indicador requerido
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	(≥) 0.30
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	(≥) 0.26

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

8.2.3. INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio. La siguiente tabla presenta algunos indicadores adicionales de capacidad financiera:

a) El capital de trabajo se verificará de la siguiente manera:

Si el proponente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir lo siguiente:

CT = AC - PC ≥ CTd

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Presupuesto oficial	Fórmula
≤$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del Proceso al cual presenta propuesta.
Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

8.2.3. Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

8.2.4. Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en el presente pliego

8.3. CAPACIDAD RESIDUAL

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra púbica, la Entidad ha establecido como requisito adicional a los requisitos habilitantes, la Capacidad de Contratación o K Residual el cual deben cumplir los interesados en participar en el Proceso de Contratación para la ejecución de la obra pública.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al 100% presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación de conformidad con los valores arrojados por el aplicativo de Colombia compra eficiente.

EL PROPONENTE EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR SU CAPACIDAD RESIDUAL DE MANERA OBLIGATORIA:

1) La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2) La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3) Balance genera auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Para los proponentes obligados a tener RUP, deben presentar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los último cinco (5) años.

El cálculo de la capacidad residual se hará conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, y la Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública y siguiendo el aplicativo establecido por Colombia Compra Eficiente.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, debe señalar expresamente esa circunstancia a través de certificado.

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE UN PROPONENTE EXTRANJERO

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

A. Capacidad de organización y financiera: Deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Alcaldía de Mocoa para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

B. Experiencia: Deben presentar el formato que hace parte del pliego de condiciones como anexo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

Donde: $$\textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \left(\textit{Presupuesto Oficial Estimado}\right) - \left(\textit{Anticipo o pago anticipado}\right)$$

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado- Anticipo

8.4. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Deberá contener la Experiencia general y específica, relevante y suficiente que asegure la idoneidad del futuro proponente para su ejecución, además deberá contener;

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente pliego cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

8.4.1. Experiencia General

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con tres (03) contratos y/o convenios ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto guarde relación con la construcción y/o mejoramiento de obra pública, los contratos ejecutados deberán contener cada uno al menos ocho (08) de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y que el valor de cada uno de los contratos solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al ciento cincuenta (150%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.

No.	UNSPSC	CLASE
1	11 11 16 00	Piedra
2	11 11 17 00	Arena
3	22 10 16 00	Equipo de pavimentacion
4	30 10 15 00	Angulos
5	30 10 17 00	Vigas
6	30 10 23 00	Perfiles
7	30 10 24 00	Varillas
8	30 10 29 00	Pilares
9	30 11 16 00	Cemento y cal
10	30 11 18 00	Agregados
11	30 11 19 00	Elementos para reforzar concreto
12	30 12 17 00	Materiales de contrucción de caminos y carrileras
13	30 13 16 00	Ladrillos
14	30 16 15 00	Materiales para acabados de paredes
15	30 17 15 00	Puertas
16	30 17 16 00	Ventanas Marcos de ventanas
17	30 17 19 00	Marcos de ventanas
18	31 21 18 00	Disolventes y diluyentes para pinturas
19	39 10 1600	Lamparas y bombillos
20	72 10 29 00	Servicios de mantenimiento y reparacion de instalaciones
21	72 15 24 00	Servicios de montaje e instlaacion de ventanas y puertas
22	72 15 25 00	Servicios de isntalacion de pisos

Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser los mismos para acreditar la experiencia especifica y viceversa.

Los proponentes deben acreditar experiencia mediante el Registro Único de Proponentes y con la certificación y/o acta de terminación y/o copia del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final respectiva expedida por el contratante.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En caso de que los contratos presentados como experiencia hayan sido en consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, NO se multiplicará el valor por el porcentaje de participación del integrante que el aporte así mismo para la presente convocatoria las experiencias se tomaran como la sumatoria sin considerar el porcentaje de Participación del integrante que la aporte.

El Municipio de Mocoa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, asi como el derecho de verificar su ejecución o existencia tales como, minuta del contrato, facturas electrónicas entre otros; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Municipio de Mocoa, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **habilitada o no habilitada.**

8.4.2. Experiencia especifica

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con dos (02) contratos y/o convenios ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto contemple la construcción y/o, mejoramiento de infraestructuras para instituciones educativas, los contratos ejecutados deberán contener cada uno al menos catorce (14) de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y que cada uno de los contratos solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.

No.	UNSPSC	CLASE
1	11 11 16 00	Piedra
2	11 11 17 00	Arena
3	22 10 16 00	Equipo de pavimentacion
4	30 10 15 00	Angulos
5	30 10 17 00	Vigas
6	30 10 23 00	Perfiles
7	30 10 24 00	Varillas
8	30 10 29 00	Pilares
9	30 11 16 00	Cemento y cal
10	30 11 18 00	Agregados
11	30 11 19 00	Elementos para reforzar concreto
12	30 12 17 00	Materiales de contrucción de caminos y carrileras
13	30 13 16 00	Ladrillos
14	30 16 15 00	Materiales para acabados de paredes
15	30 17 15 00	Puertas
16	30 17 16 00	Ventanas Marcos de ventanas

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

17	30 17 19 00	Marcos de ventanas
18	31 21 18 00	Disolventes y diluyentes para pinturas
19	39 10 1600	Lamparas y bombillos
20	72 10 29 00	Servicios de mantenimiento y reparacion de instalaciones
21	72 15 24 00	Servicios de montaje e instlaacion de ventanas y puertas
22	72 15 25 00	Servicios de isntalacion de pisos

Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser los mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.

Los proponentes deben acreditar experiencia mediante el Registro Único de Proponentes y con la certificación y/o acta de terminación y/o copia del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final respectiva expedida por el contratante.

En caso de que los contratos presentados como experiencia hayan sido en consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, NO se multiplicará el valor por el porcentaje de participación del integrante que el aporte así mismo para la presente convocatoria las experiencias se tomaran como la sumatoria sin considerar el porcentaje de Participación del integrante que la aporte.

El Municipio de Mocoa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, asi como el derecho de verificar su ejecución o existencia tales como, minuta del contrato, facturas electrónicas entre otros; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Municipio de Mocoa, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **habilitada o no habilitada**

a) **Acreditación de experiencia**
b)

Los contratos presentados por los proponentes para acreditar experiencia deben estar registrados en el RUP, por lo que se deberá indicar o individualizar el contrato presentado en el proceso de contratación. Para la acreditación de esta experiencia se tendrá en cuenta la realización de servicios contratadas con entidades públicas, y se anexarán los siguientes documentos:

- Copia del contrato, con sus respectivas actas Copias acta de recibo, o acta de liquidación
- O Certificación de cumplimiento del contrato

Los anteriores documentos, individual o conjuntamente deberán acreditar la ejecución contractual y deberán contener la siguiente información:

- Entidad contratante
- Número del contrato y fecha de suscripción
- Objeto del contrato
- Contratista
- Valor contratado
- Valor ejecutado
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Ítems y cantidades, o presupuesto

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y que expide la certificación Dichas certificaciones deberán contener:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
d) Objeto del contrato.
e) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
f) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente. g) Calificación del servicio (Bueno o satisfactoria o su equivalente).
g) Esta debe estar suscrita por quien expide la certificación.
h) Deberán contener además dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido.

En el caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se deberá anexar la copia de la carta de información, en caso de que los respectivos porcentajes de participación no se encuentren incluidos en los documentos oficiales (de la entidad pública).

c) Valoración de la experiencia

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la participación de los socios en el capital. No obstante, en caso de que los socios escindidos participen asociados en consorcios o uniones temporales, la experiencia resultante de la escisión se valorará teniendo en cuenta la regla señalada en el inciso anterior.

Los valores ejecutados y que se acrediten como experiencia, serán los establecidos en el certificado del RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

8.4.3. REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL MIPYMES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 del Decreto 1860 de 2021, se tendrá en cuenta dentro de la evaluación, el siguiente requisito habilitante diferencial:

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

8.4.3.1 EXPERIENCIA GENERAL.

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con dos (02) contrato y/o convenio ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto guarde relación con la construcción y/o mejoramiento de obra pública, los contratos ejecutados deberán contener cada uno al menos ocho (08) de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y que el valor de cada uno de los contratos solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al ciento cincuenta (150%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.

No.	UNSPSC	CLASE
1	11 11 16 00	Piedra
2	11 11 17 00	Arena
3	22 10 16 00	Equipo de pavimentacion
4	30 10 15 00	Angulos
5	30 10 17 00	Vigas
6	30 10 23 00	Perfiles
7	30 10 24 00	Varillas
8	30 10 29 00	Pilares
9	30 11 16 00	Cemento y cal
10	30 11 18 00	Agregados
11	30 11 19 00	Elementos para reforzar concreto
12	30 12 17 00	Materiales de contrucción de caminos y carrileras
13	30 13 16 00	Ladrillos
14	30 16 15 00	Materiales para acabados de paredes
15	30 17 15 00	Puertas
16	30 17 16 00	Ventanas Marcos de ventanas
17	30 17 19 00	Marcos de ventanas
18	31 21 18 00	Disolventes y diluyentes para pinturas
19	39 10 1600	Lamparas y bombillos
20	72 10 29 00	Servicios de mantenimiento y reparacion de instalaciones
21	72 15 24 00	Servicios de montaje e instlaacion de ventanas y puertas
22	72 15 25 00	Servicios de isntalacion de pisos

Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser los mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Los proponentes deben acreditar experiencia mediante el Registro Único de Proponentes y con la certificación y/o acta de terminación y/o copia del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final respectiva expedida por el contratante.

En caso de que los contratos presentados como experiencia hayan sido en consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, NO se multiplicará el valor por el porcentaje de participación del integrante que el aporte así mismo para la presente convocatoria las experiencias se tomaran como la sumatoria sin considerar el porcentaje de Participación del integrante que la aporte.

El Municipio de Mocoa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, asi como el derecho de verificar su ejecución o existencia tales como, minuta del contrato, facturas electrónicas entre otros; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Municipio de Mocoa, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

8.4.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con dos (02) contratos y/o convenios ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto contemple la construcción y/o, mejoramiento de infraestructuras para instituciones educativas, los contratos ejecutados deberán contener cada uno al menos catorce (14 de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y que cada uno de los contratos solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.

No.	UNSPSC	CLASE
1	11 11 16 00	Piedra
2	11 11 17 00	Arena
3	22 10 16 00	Equipo de pavimentacion
4	30 10 15 00	Angulos
5	30 10 17 00	Vigas
6	30 10 23 00	Perfiles
7	30 10 24 00	Varillas
8	30 10 29 00	Pilares
9	30 11 16 00	Cemento y cal
10	30 11 18 00	Agregados
11	30 11 19 00	Elementos para reforzar concreto
12	30 12 17 00	Materiales de contrucción de caminos y carrileras
13	30 13 16 00	Ladrillos
14	30 16 15 00	Materiales para acabados de paredes
15	30 17 15 00	Puertas
16	30 17 16 00	Ventanas Marcos de ventanas

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

17	30 17 19 00	Marcos de ventanas
18	31 21 18 00	Disolventes y diluyentes para pinturas
19	39 10 1600	Lamparas y bombillos
20	72 10 29 00	Servicios de mantenimiento y reparacion de instalaciones
21	72 15 24 00	Servicios de montaje e instlaacion de ventanas y puertas
22	72 15 25 00	Servicios de isntalacion de pisos

Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser los mismos para acreditar la experiencia especifica y viceversa.

Los proponentes deben acreditar experiencia mediante el Registro Único de Proponentes y con la certificación y/o acta de terminación y/o copia del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final respectiva expedida por el contratante.

En caso de que los contratos presentados como experiencia hayan sido en consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, NO se multiplicará el valor por el porcentaje de participación del integrante que el aporte así mismo para la presente convocatoria las experiencias se tomaran como la sumatoria sin considerar el porcentaje de Participación del integrante que la aporte.

El Municipio de Mocoa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, asi como el derecho de verificar su ejecución o existencia tales como, minuta del contrato, facturas electrónicas entre otros; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Municipio de Mocoa, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

a) Acreditación de experiencia

Los contratos presentados por los proponentes para acreditar experiencia deben estar registrados en el RUP, por lo que se deberá indicar o individualizar el contrato presentado en el proceso de contratación. Para la acreditación de esta experiencia se tendrá en cuenta la realización de servicios contratados con entidades públicas, y se anexarán los siguientes documentos:

- ✓ Copia del contrato, con sus respectivas acta de recibo, o acta de liquidación
- ✓ O Certificación de cumplimiento del contrato

Los anteriores documentos, individual o conjuntamente deberán acreditar la ejecución contractual y deberán contener la siguiente información:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Número del contrato y fecha de suscripción
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Contratista
- ✓ Valor contratado
- ✓ Valor ejecutado
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de finalización

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y que expide la certificación Dichas certificaciones deberán contener:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
d) Objeto del contrato.
e) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
f) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente. G) Calificación del servicio (Bueno o satisfactoria o su equivalente).
g) Esta debe estar suscrita por quien expide la certificación.
h) Deberán contener además dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido.

En el caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se deberá anexar la copia de la carta de información, en caso de que los respectivos porcentajes de participación no se encuentren incluidos en los documentos oficiales (de la entidad pública).

b) Valoración de la experiencia

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la participación de los socios en el capital. No obstante, en caso de que los socios escindidos participen asociados en consorcios o uniones temporales, la experiencia resultante de la escisión se valorará teniendo en cuenta la regla señalada en el inciso anterior.
Los valores ejecutados y que se acrediten como experiencia, serán los establecidos en el certificado del RUP.
Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

8.4.4. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

Teniendo en cuenta el tipo contrato a suscribir y sus requisitos técnicos, el municipio de Mocoa considera que es prudente exigir, como requisito habilitante para participar en el proceso que se derive del presente estudio, la disponibilidad del personal profesional mínimo que se requiere para garantizar la ejecución de las actividades.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Dicho personal debe ser contemplado dentro de los cálculos de Administración del proponente y sus hojas de vida, soportes de experiencia y cartas de disponibilidad anexadas en su totalidad a la propuesta, caso contrario la propuesta será declarada **NO HÁBIL**.

El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida con sus soportes y carta de compromiso en firme del profesional. La propuesta será rechazada en caso de verificar que algunos de los profesionales propuestos no tienen el perfil profesional requerido o la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo de las actividades

Los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de idoneidad, disponibilidad y experiencia:

DIRECTOR DE OBRA	
NIVEL DE EDUCACIÓN.	➢ Profesional - Ingeniero Civil
CANTIDAD	Uno (01)
EXPERIENCIA	➢ Demostrar experiencia profesional mínimo veinte (20) años adquirida desde la obtención del título profesional, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ➢ Demostrar experiencia adquirida en la ejecución de un (01) contrato y/o actividades sean relacionadas al objeto del contrato. ➢ Debe acreditar una experiencia como como director de Obra, en la ejecución de al menos tres (03) contratos de obra, que valor total de cada uno de los contratos sea mayor o igual al presupuesto oficinal expresado en SMMLV.
REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR:	➢ Cédula de ciudadanía y libreta militar (si aplica). ➢ Certificaciones de experiencia. ➢ Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada. ➢ Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y acta de grado). ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC, REDAM, Consultada de inhabilidades Delitos sexuales cometidas contra menores de 18 años. ➢ Antecedentes Profesionales Vigentes COPNIA - Matrícula profesional- diploma, acta de grado - Carta de intención firmada en original. ➢ Carta de compromiso.
TIEMPO DE DEDICACION.	La dedicación mínima de tiempo de cada profesional en la obra teniendo en cuenta los frentes de trabajo será del 100% durante el término de duración de la ejecución del contrato de obra, dentro del cual deberá atender todas las labores correspondientes a la supervisión de los trabajos, sin embargo, deberá estar disponible en el momento que el Departamento Del Putumayo lo requiera.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ACREDITAR EXPERIENCIA	Se debe allegar por cada documento para acreditar la experiencia general y específica debe contener la siguiente información: nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, fechas de inicio y terminación, los documentos deben estar firmados por personas competentes, con el propósito de verificar que estos contratos guarden relación con el objeto a contratar.

RESIDENTE DE OBRA	
NIVEL DE EDUCACIÓN.	➢ Profesional - Ingeniero Civil
CANTIDAD	Uno (01)
EXPERIENCIA	➢ Demostrar experiencia profesional mínimo diez (10) años adquirida desde la obtención del título profesional, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ➢ Demostrar experiencia adquirida en la ejecución de un (01) contrato y/o actividades sean relacionadas al objeto del contrato. ➢ Debe acreditar una experiencia como como residente de Obra, en la ejecución de al menos dos (02) contratos de obra, que valor total de cada uno de los contratos sea mayor o igual al presupuesto oficinal expresado en SMMLV.
REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR:	➢ Cédula de ciudadanía y libreta militar (si aplica). ➢ Certificaciones de experiencia. ➢ Hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada. ➢ Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y acta de grado). ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC, REDAM, Consultada de inhabilidades Delitos sexuales cometidas contra menores de 18 años. ➢ Antecedentes Profesionales Vigentes COPNIA - Matrícula profesional- diploma, acta de grado - Carta de intención firmada en original. ➢ Carta de compromiso.
TIEMPO DE DEDICACION.	La dedicación mínima de tiempo de cada profesional en la obra teniendo en cuenta los frentes de trabajo será del 100% durante el término de duración de la ejecución del contrato de obra, dentro del cual deberá atender todas las labores correspondientes a la supervisión de los trabajos, sin embargo, deberá estar disponible en el momento que el Departamento Del Putumayo lo requiera.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ACREDITAR EXPERIENCIA	Se debe allegar por cada documento para acreditar la experiencia general y específica debe contener la siguiente información: nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, fechas de inicio y terminación, los documentos deben estar firmados por personas competentes, con el propósito de verificar que estos contratos guarden relación con el objeto a contratar.

NOTA 1. Se debe anexar en la oferta una carta de compromiso de cada profesional ofrecido, con el fin de garantizar su presencia en su tiempo de ocupación respectivo, durante la ejecución de la obra.

NOTA 2. La entidad no admitirá que se presente traslape de experiencia, esto es que con las que con las certificaciones que se presenten se contabilice el plazo de varias de ellas para un mismo periodo de tiempo.

NOTA 3. Para la experiencia general y específica del equipo mínimo de trabajo se deberá presentar, Certificación expedida por la entidad contratante, que cumpla con el contenido mínimo. En caso que la entidad requiera o sea necesario para soportar los requisitos demandados, se exigirá documento adicional como copia de contrato, acta de recibo o acta de liquidación del contrato para acreditar dicha experiencia.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia para el equipo profesional requerido, se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a) Anexar la documentación y certificaciones correspondientes que acrediten la información presentada.
b) Presentar certificación vigente del COPNIA de los profesionales propuestos en que dicho Consejo Profesional sea competente, y/o del Consejo Profesional respectivo de acuerdo con los profesionales que presente el proponente.
c) Carta de compromiso, suscrita por el personal ofrecido en la que conste su voluntad y disponibilidad para participar en el contrato objeto de presente concurso de méritos, en los tiempos y dedicaciones respectivos. Además, deberá contener los datos de contacto del profesional.
d) La experiencia profesional obtenida en calidad de funcionario público será válida, siempre y cuando, la entidad empleadora certifique el cargo, el (los) proyecto (s) especifico (s), el tiempo vinculado al (los) proyecto (s), el (los) Municipio (s) o Distrito, donde se ejecutó el proyecto o proyecto y las labores cumplidas en los mismos.

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su propuesta económica, en caso de incumplir con las condiciones mínimas requeridas en este numeral la propuesta será calificada como NO HABIL.

Forma de acreditar la experiencia mínima requerida

a. Si el oferente se postula como integrante del equipo mínimo de trabajo, ya sea como director o como residente de interventoría, los contratos aportados para la acreditación de la experiencia específica deben ser diferente a los contratos aportados para acreditar la experiencia general y específica en calidad de proponente. Esta experiencia deberá acreditarse presentando las certificaciones de ejecución o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación que contengan los datos correspondientes.
b. Los documentos deberán estar debidamente firmados por los funcionarios competentes; el contrato debe estar liquidado, por tanto, no serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

c. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.
d. En el evento de presentarse un mayor número de certificaciones a las requeridas, se verificará las 2 que cumplan con la exigencia.
e. La entidad se reserva el derecho a verificar la idoneidad del contenido de las certificaciones, en caso de que la información no corresponda a la realidad, la entidad realizará las denuncias respectivas.
f. La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el equipo de trabajo principal evaluable se sujetará a las siguientes reglas especiales:
g. Para la acreditación de la experiencia general de cada miembro del equipo de trabajo se deberá presentar copia de la matricula o tarjeta profesional correspondiente y el certificado vigente expedido por el COPNIA, cuando aplique y de acuerdo con la normatividad vigente.
h. Solo serán tenidos en cuenta para la evaluación de los proyectos, contratos que se encuentren, ejecutados y liquidados.
i. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional ni indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente donde se indique la fecha de expedición de la misma.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad, a que se refiere el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 88 del Estatuto Anticorrupción), se determinará aplicando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados estos en formulas s y puntaje.

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado o habilitado plenamente los criterios capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, y que su oferta sea la más favorable para la entidad. La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

El MUNICIPIO DE MOCOA solamente procederá a ponderar las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado como CUMPLE todos los requisitos habilitantes desde la parte jurídica, financiera y técnica.

En este capítulo se presentará la forma de ponderación de la propuesta, orden de elegibilidad, desempate y finalmente la Adjudicación del presente proceso.

En la evaluación de las Ofertas El MUNICIPIO DE MOCOA realizará ponderación del factor económico y de calidad de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

ÍTEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTAJE
1.	**FACTOR ECONÓMICO**	**295**
1.1	Propuesta económica	295
2	**FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD**	**600**
2.1.	Plan de Aseguramiento de la Calidad	100
2.2	Formación Adicional Equipo de Trabajo	200
2.3.	Experiencia adicional	300
3.	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**100**
3.1	Apoyo a la industria nacional	100
4.	**APOYO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	**2,5**

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

4.1	Apoyo emprendimientos y empresas de mujeres	2,5
5	**MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA**	**2,5**
5.1	Mipymes domiciliada en Colombia	2,5
5	Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (-2 Puntos)	
	TOTAL	**1000**

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el comité de evaluación de EL MUNICIPIO acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos que se designe para tal efecto.

El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, contenidos en los pliegos de condiciones y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.
Las propuestas que cumplan satisfactoriamente con las verificaciones anteriores serán calificadas de la manera que a continuación se estipula.

9.1. PROPUESTA ECONÓMICA (295)

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día en que efectivamente realice el cierre de entrega de propuestas

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * valor\ del\ maximo\ puntaje\right]$$

Donde:

- *Me:* Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * valor\ del\ maximo\ puntaje\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de los tres menores valores.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = valor\ del\ maximo\ puntaje\ * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\underline{X_B} = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\underline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

$$Puntaje = \begin{cases} valor\ del\ maximo\ puntaje * \left(1 - \left(\frac{X_B - V_i}{X_B}\right)\right) & Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_B \\ valor\ del\ maximo\ puntaje * \left(1 - \left(\frac{|X_B - V_i|}{X_B}\right)\right) & Para\ valores\ mayores\ a\ X_B \end{cases}$$

Donde:

- X_B: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{valor\ del\ maximo\ puntaje * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

9.2. FACTOR CALIDAD (600 PUNTOS)

Según lo definido en la Guía para Procesos de Contratación de compras emitido por Colombia Compra eficiente tenemos: Sistema de control de calidad: es un criterio que permite conocer la capacidad del contratista para producir bienes o servicios de una calidad determinada.

9.2.1. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (200 PUNTOS)

Con el fin de hacer un seguimiento a los procesos y garantizar que los oferentes cumplan unos requisitos básicos de calidad, se debe presentar un plan de calidad detallado, basado en la norma ISO 9001 o su versión más actualizada con los siguientes requisitos mínimos:

- Alcance.
- Elementos de entrada.
- Objetivos de calidad.
- Responsabilidad de la dirección.
- Control de documentos y datos:
- Formatos de Responsabilidad de dirección.
- Formatos de compromiso de calidad: Proveedores y Subcontratistas.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- Listado de actividades sometidas al control de calidad (mapa de procesos)
- Formato de actividades a subcontratar.
- Listado de elementos a comprar.
- Formato de recibo cantidades de obra, identificación y trazabilidad.
- Formato de puntos de inspección y ensayos.
- Formato de producto no conforme.
- Formato de acciones preventivas y Correctivas.
- Formato de equipo de inspección y ensayos.
- Control de registros.
- Gestión de los Recursos.
- Recursos humanos:
- Plan Básico de salud Ocupacional.
- Política y seguridad en el trabajo.
- Plan de emergencias.
- Compras.
- Control de procesos.
- Auditorías internas de Calidad

Respecto del plan de aseguramiento de calidad de la obra y la obtención del respectivo puntaje estará sujeto a que el mismo sea elaborado y avalado por un profesional en el área y cumpla con las siguientes condiciones:

1. Especialista en Gerencia de Proyectos y/o gerencia en salud ocupacional deberá presentar su copia de la tarjeta profesional o resolución que lo acredite.

2. Carta de compromiso del profesional.

Si el oferente no presenta la totalidad de los ítems mencionados, la entidad realizará una regla de 3 simple directa, a fin de establecer el puntaje que se le asignará dependiendo la cantidad de ítems presentados.

En caso de que no se anexen en su totalidad los documentos solicitados, estos no cumplan con alguna de las características señaladas o estén incompletos, el puntaje otorgado será cero.

9.2.2. FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (100 PUNTOS)

FORMACIÓN ADICIONAL DEL DIRECTOR DE OBRA	PUNTAJE
Se asignará un puntaje máximo de hasta cien puntos (100) cuando el Director de obra acredite adicional poseer un título posgrado en Gerencia de Proyectos	100

9.2.3. EXPERIENCIA ADICIONAL (300)

EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA	PUNTAJE
Se asignará un puntaje máximo de 150 puntos al proponente que acredite un (1) contrato adicional al exigido en la acreditación de la experiencia especifica habilitante, cuyo objeto contemple la construcción y/o, mejoramiento de infraestructuras para instituciones educativas, los cuales cada uno deberá acreditar un valor ejecutado mayor o igual al (100% del P.O) expresado SMMLV.	150

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Los contratos referidos deberán cumplir de manera individual con cinco de los códigos UNSPSC, establecidos en esta tabla anterior, de los que se exige al oferente tengan inscritos en el Registro Único de Proponentes conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase).	
Se asignará un puntaje máximo de 300 puntos al proponente que acredite dos (2) contratos adicionales al exigido en la acreditación de la experiencia especifica habilitante, cuyo objeto contemple la construcción y/o, mejoramiento de infraestructuras para instituciones educativas, los cuales cada uno deberá acreditar un valor ejecutado mayor o igual al (100% del P.O) expresado SMMLV. Los contratos referidos deberán cumplir de manera individual con cinco de los códigos UNSPSC, establecidos en esta tabla anterior, de los que se exige al oferente tengan inscritos en el Registro Único de Proponentes conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase).	**300**

9.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará hasta 100 Puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Ofrece servicios 100% nacionales o aplica principio de reciprocidad	100
Ofrece servicios 50% nacionales y 50% extranjeros	50
Ofrece servicios extranjeros	0

De acuerdo a la definición del Decreto 1082 de 2015, serán servicios nacionales los servicios prestados por personas naturales colombianas o residenciadas en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana y en los términos de la Ley 816 de 2003 *"por medio del cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*, el Departamento Del Putumayo, asignará un puntaje máximo total de **10 PUNTOS** que se distribuyen de la siguiente manera

Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, se le asignarán 10 puntos.

Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero, se le asignarán 5 puntos.

Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero, se le asignarán 0 puntos

Igualmente se asignará este puntaje a los Consorcios o Uniones Temporales, constituidos totalmente por integrantes que cumplan las anteriores condiciones.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

9.4. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

9.5 MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA (2,5 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje un puntaje (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica.

9.6 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2PUNTOS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022 *"(...) deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso*

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento (...)"

Por lo tanto para el presente proceso se realizará una reducción en el puntaje obtenido durante la evaluación de las ofertas correspondiente a 2 puntos del proceso, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de ofertas.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

El Municipio de Mocoa, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a los requisitos exigido en el pliego de condiciones definitivo, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 Factores de desempate de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

X. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato los cuales se encuentra en el ANEXO al presente estudio

Los riesgos podrán ser revisados y determinados en la Audiencia programada según el Cronograma de Contratación.

XI. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

11.1. Garantías de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

Característica	Condición

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 5% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad de obra</td><td>Cinco años contados a partir del acta de recibo final</td><td>Equivalente al 20% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11.2. **Garantía de responsabilidad civil extracontractual**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y [ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT. 800102891-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

XII. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Servicios de construcción: $25.706.187.670 COP	NO	NO
	México	NO APLICA	Servicios de construcción* $14.771.718 USD	NO	NO
	Perú	SI	Servicios de construcción: $25.706.187.670 COP	NO	NO
Canadá		NO APLICA	Servicios de construcción: $ 25.344.513.162	NO	NO
Chile		SI	Servicios de construcción: $ 25.545.923.858	NO	NO
Corea		SI	Servicios de construcción: $25.700.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Servicios de construcción: $25.725.714.885	NO	NO
Estados Unidos		SI	Servicios de construcción: $ 25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC		SI	Servicios de construcción: $23.680.884.850	NO	NO
Israel		NO	Servicios de construcción: Umbral: 5.000.000 DEG. TRM del día anterior de la convocatoria	NO	NO
México		NO APLICA	Servicios de construcción: 35.978.607.065	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad	NO	SI
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad	NO	SI
	Honduras	NO APLICA	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	Servicios de construcción: $23.466.405.900	NO	NO

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Valores de los UMBRALES, tomados de:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/13_05_2022_umbrales_2022-2023_actualizada_mex.pdf

XIII- VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegar a celebrarse estará a cargo del secretaria de Planeación Municipal

XIII. PUBLICACIÓN.

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

NELSON ROMERO SUÁREZ
Secretario de Planeación Municipal

Elaboro.	Marylin Lopez	Profesional de Apoyo	Secretaria de Planeación Municipal	

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co